**4º REUNIÓN ORDINARIA - AÑO 2022 –**

DÍA: 02 de junio de 2022.

HORA: 19:00 horas.

LUGAR: MODALIDAD: Presencial (Aula 101) - Virtual

**TEMARIO**

**1.- CONSIDERACIÓN DE ACTAS RESUMEN DE LAS REUNIONES: 05/05/2022 y 12/05/2022.**

**2.- DESIGNACIÓN DE CUATRO (4) CONSEJEROS PARA RUBRICAR EL ACTA RESUMEN DE LA SESIÓN.**

**3.- ASUNTOS ENTRADOS:**

**3.1.- Informe de Presidencia.**

**4.- DESPACHOS DE COMISIÓN ENTRADOS.**

**Comisión de Legislación y Reglamento**

**4.1.** Despacho N.º 032, recomienda refrendar la Resolución N.º 176/22 de la Vicedecana de la Facultad de Ingeniería por la cual resuelve **otorgar licencia**, sin goce de haberes, desde el 10/05/22 y mientras dure su permanencia en el cargo de Decano, al **Ing. Daniel Alberto MANDRILE**, como Profesor Adjunto regular dedicación Exclusiva en la asignatura Centrales y Sistemas de Transmisión y Distribución, y **darle de baja en la asignación de funciones** en la asignatura Instalaciones Eléctricas; **designarlo**, desde el 10/05/2022 y hasta el 31/12/2022, como Profesor Adjunto interino con dedicación Simple en la asignatura Centrales y Sistemas de Transmisión y Distribución, y **asignarle funciones** como responsable de la asignatura Instalaciones Eléctricas.

**4.2.** Despacho N.º 033, recomienda refrendar la Resolución N.º 177/22 del Decano de la Facultad de Ingeniería por la cual resuelve **otorgar licencia**, sin goce de haberes, desde el 10/05/22 y mientras dure su permanencia en el cargo de Vicedecana, a la **Dra. Carolina SALTO**, como Profesor Adjunto regular con dedicación Exclusiva en la asignatura Sistemas Operativo, y **darle de baja en la asignación de funciones** en la asignatura Sistemas Distribuidos I; **designarla**, desde el 10/05/2022 y hasta el 31/12/2022, como Profesor Adjunto interino con dedicación Simple en la asignatura Sistemas Operativos, y **asignarle funciones** como responsable en la asignatura Sistemas Distribuidos I.

**4.3.** Despacho N.º 034, recomienda refrendar la Resolución N.º 182/22 del Decano de la Facultad de Ingeniería por la cual resuelve **otorgar licencia**, sin goce de haberes, desde el 10/05/22 y mientras dure su permanencia en el cargo de Secretario de Ciencia y Técnica, al **Lic. Guillermo Javier LAFUENTE**, como Profesor Adjunto regular con dedicación Exclusiva, en la asignatura Programación orientada a la Web, y como Jefe de Trabajos Prácticos regular con dedicación Simple, en la asignatura Análisis y Diseño de Sistemas II; **darle de baja en la asignación de funciones** a partir del 10/05/22 como Profesor Adjunto regular dedicación Exclusiva en la asignatura Diseño de Interfaces de Usuarios; **designarlo**, desde el 10/05/2022 y hasta el 31/12/22, como Profesor Adjunto interino con dedicación Simple en la asignatura Programación Orientada a la Web, y **asignarle funciones**, como responsable de la asignatura Diseño de Interfaces de Usuarios.

**4.4.** Despacho N.º 035, recomienda refrendar la Resolución N.º 188/22 del Decano de la Facultad de Ingeniería por la cual resuelve **dar de baja la asignación de funciones** desde el 10/05/2022, al **Mg. Carlos Enrique PARODI**, en el cargo de Profesor Adjunto regular con dedicación Simple como responsable de la asignatura Álgebra; **designarlo** desde el 10/05/2022 y hasta el 11/10/2022, en el cargo de Profesor Adjunto interino con dedicación Exclusiva en la asignatura Álgebra, y **asignarle funciones** como responsable de la asignatura Álgebra; **prorrogarle la licencia,** a partir del 10/5/2022 y hasta el 31/12/2022, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos regular dedicación Exclusiva en la asignatura Álgebra.

**4.5.** Despacho N.º 036, recomienda refrendar la Resolución N.º 190/22 del Decano de la Facultad de Ingeniería por la cual resuelve **proponer al Consejo Superior, acepte la renuncia condicionada** al efectivo otorgamiento de la jubilación ordinaria de la Dra. María de los Ángeles MARTÍN, al cargo de Profesor Asociado regular con dedicación Exclusiva en la asignatura Arquitectura de Computadoras.

**4.6.** Despacho N.º 037, recomienda refrendar la Resolución N.º 195/22 del Decano de la Facultad de Ingeniería por la cual resuelve **prorrogar la licencia**, sin goce de haberes, desde el 16/05/22 y mientras dure su permanencia en el cargo de Secretario Administrativo, al **Ing. Jorge Luis AMIGONE**, como Profesor Asociado regular con dedicación Semiexclusiva en la asignatura Máquinas Hidráulicas; y **prorrogarle la designación** desde el 16/05/22 y hasta el 31/12/22, como Profesor Asociado interino con dedicación Simple en la asignatura Mecánica de los Fluidos.

**4.7.** Despacho N.º 038, recomienda refrendar la Resolución N.º 196/22 del Decano de la Facultad de Ingeniería por la cual resuelve **modificar la Situación de Revista**, desde el 16/05/2022 y hasta el 31/12/22, del **Ing. Néstor Daniel GARCÍA**, que **pasa de Profesor Adjunto** interino con dedicación Semiexclusiva en la asignatura Máquinas y Medidas Eléctricas, **a Profesor Adjunto** interino con dedicación Simple.

**4.8.** Despacho N.º 039, recomienda derogar las Resoluciones N.º 035/20 y N.º 044/19 de Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería, y designar los miembros del “Consejo de Convivencia” en el ámbito de la Facultad de Ingeniería, en el período comprendido entre el 01/06/2022 y hasta el 31/05/2023.

**4.9.** Despacho N.º 040, recomienda otorgar licencia desde el 10/05/2022, y mientras permanezca en el cargo de Secretario de Ciencia y Técnica de la Facultad de Ingeniería, al Lic. Guillermo Javier LAFUENTE,en el cargo de Consejero Directivo Suplente por el Claustro Docente Subclaustro Profesores, de la Facultad de Ingeniería de la UNLPam.

**4.10.** Despacho N.º 041, recomienda designar desde el 01/06/2022 y hasta el 31/05/2024, los representantes de la Facultad de Ingeniería en el Consejo de Administración de la Fundación para el Desarrollo Regional.

**4.11.** Despacho N.º 042, recomienda designar, desde el 16/05/2022 y hasta el 15/05/2026, en el cargo de Director de Carrera: para las carreras Ingeniería Electromecánica e Ingeniería Electromecánica con orientación en Automatización Industrial, al Mg. Gustavo Marcelo FLORES; para las carreras Ingeniería en Sistemas y Analista Programador, al Mg. Hugo Alfredo ALFONSO; para la carrera Ingeniería Industrial al Ing. Juan Antonio GONZÁLEZ MONTERO; para la carrera de Ingeniería en Computación al Mg. Aldo Abel CRESPO; y para la carrera de Ingeniería Biomédica al Ing. Luis Alfredo ROVERE, en carácter de ad-honorem.

**4.12.** Despacho N.º 043, recomienda aprobar el pago mensual de pesos treinta y cuatro mil seiscientos noventa con sesenta centavos ($ 34.690,60), de acuerdo a la fórmula de cálculo establecida por Resolución N.º 031/22 del Consejo Directivo, desde el 16/05/2022 y hasta el 30/06/2022, a los Directores de Carrera: Mg. Gustavo Marcelo FLORES para las carreras Ingeniería Electromecánica e Ingeniería Electromecánica con orientación en Automatización Industrial; Mg. Hugo Alfredo ALFONSO para las carreras Ingeniería en Sistemas y Analista Programador; Ing. Juan Antonio GONZÁLEZ MONTERO, para la carrera Ingeniería Industrial; Mg. Aldo Abel CRESPO para la carrera Ingeniería en Computación.

**4.13.** Despacho N.º 044, recomienda convocar al Personal Docente (Profesores y Docentes Auxiliares regulares e interinos) a elecciones para ocupar los cargos de Directores de Departamentos, según plazos y fechas establecidas en el Artículo 3º de la presente Resolución.

**4.14.** Despacho N.º 045, recomienda derogar la resolución N.º 156/21 del Consejo Directivo donde se lo designaba a Gustavo Marcelo PEYRONNET, como referente para integrar el equipo en el marco de la Resolución N.º 326/2021 del Consejo Superior, y designar al Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería, Ing. Néstor Daniel GARCÍA, mientras dure en su función, como referente para integrar el equipo en el marco de la Resolución N.º 326/2021 del Consejo Superior, “Reglamento de Ingreso a la UNLPam para personas mayores de 25 años sin título secundario”.

**Comisión de Enseñanza**

**4.15.** Despacho N.º 003, recomienda refrendar la Resolución N.º 204/22 del Decano de la Facultad de Ingeniería por la cual designa al Veedor Gremial titular para el proceso de Evaluación de Carrera Docente para los docentes de la asignatura Máquinas Térmicas a realizarse virtualmente el 26 de mayo de 2022, que a continuación se detalla: Veedor Gremial Titular: Mg. Alejandro Luis MASSOLO.

**4.16.** Despacho N.º 004, recomienda establecer como fecha límite de presentación del Plan de Actividades Período 2023-2027 del Ing. Hernán Juan Domingo PRIETO, el día 01/03/2023.

**4.17.** Despacho N.º 005, recomienda establecer como fecha límite de presentación del Plan de Actividades Período 2023-2027 del Mg. Carlos Enrique PARODI, el día 01/03/2023.

**Comisión de Extensión y Bienestar Estudiantil**

**4.18.** Despacho N.º 010, recomienda autorizar la modificación de personal de la Acción de Extensión “Desarrollo de Empresas Locales – Autodiagnóstico Asistido”, de acuerdo al detalle del Anexo I.

**5.- VARIOS**

**1.- CONSIDERACIÓN DE ACTAS RESUMEN DE LAS REUNIONES: 05/05/2022 y 12/05/2022.**

**ACTA RESUMEN CORRESPONDIENTE A LA 3º REUNIÓN ORDINARIA DEL DÍA 05/05/2022**

Siendo las 19:04 horas del día 05 de mayo de 2022, en la sede de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de La Pampa, se reúne el Consejo Directivo presidido por el Decano Mg. Hernán PRIETO.

Consejeros titulares presentes por el claustro de docentes subclaustro de profesores: Dra. María de los Ángeles MARTÍN (reemplaza a Mg. Juan Bautista MUÑOZ), Mg. Estela Raquel RAMOS (reemplaza a Dr. Federico Darío KOVAC), Dra. María Fernanda PAPA, Mg. Gustavo Marcelo FLORES, Lic. Guillermo Javier LAFUENTE (reemplaza a Mg. Carlos Alberto BALLESTEROS).

Ausentes con aviso: Mg. Juan Bautista MUÑOZ, Dr. Federico Darío KOVAC, Mg. Carlos Alberto BALLESTEROS, Ing. Luis Félix CUELLO, Ing. Olga Mariel BERRUETE y Dra. Araceli Elisabet HERNÁNDEZ.

Ausente sin aviso: Ing. Mariano Carlos IGLESIAS.

Consejeros titulares presentes por el claustro de docentes-subclaustro de docentes auxiliares: A.P. Juan Carlos HERNANDEZ e Ing. Adriana Lorena MICHELIS.

Consejero titular presente por el claustro de graduados: A.P. Eduardo José ECHEVERRÍA, A.P. Mauro Javier RODRÍGUEZ (reemplaza a Ing. Matías Ezequiel PAESANI) y A.P. Germán Daniel LUQUI (reemplaza a Ing. Carlos Hernán CLEMENGO).

Ausentes con aviso: Ing. Matías Ezequiel PAESANI e Ing. Carlos Hernán CLEMENGO

Consejeros titulares presentes por el claustro de estudiantes: Santiago Damián RIVERO STOCCO.

Ausentes con aviso: Leonel Miguel MARTÍN.

Ausentes sin aviso: Pablo Ariel FORMAGGIO, Alexander Maximiliano GARCÍA y Roberto Nicolás COTIGNOLA.

Consejero titular presente por el Sector No Docente: Lucas QUINTERO.

Se encuentran presentes en la sala la Consejera Adriana Lorena MICHELIS y los Consejeros Gustavo Marcelo FLORES, Guillermo Javier LAFUENTE, Juan Carlos HERNANDEZ, Mauro Javier RODRÍGUEZ y Germán Daniel LUQUI, en tanto que el resto de los Consejeros participan de manera virtual a través de ZOOM.

El Temario del día es el siguiente:

**1.- CONSIDERACIÓN DE ACTA RESUMEN DE LA REUNION ORDINARIA: 31/03/2022.**

**2.- DESIGNACIÓN DE CUATRO (4) CONSEJEROS PARA RUBRICAR EL ACTA RESUMEN DE LA SESIÓN.**

**3.- ASUNTOS ENTRADOS:**

**3.1.- Informe de Presidencia.**

**4.- DESPACHOS DE COMISIÓN ENTRADOS**

**1.- CONSIDERACIÓN DE ACTA RESUMEN DE LA REUNION ORDINARIA: 31/03/2022.**

Puesta a consideración el Acta de la reunión correspondiente al día 31/03/2022, el Consejero Gustavo Marcelo FLORES mociona por la aprobación, efectuada la votación se acepta por mayoría con cuatro abstenciones.

**2.- DESIGNACIÓN DE CUATRO (4) CONSEJEROS PARA RUBRICAR EL ACTA RESUMEN DE LA SESIÓN.**

El Consejero Gustavo Marcelo FLORES propone para rubricar el acta a los Consejeros Juan Carlos HERNANDEZ, Germán Daniel LUQUI, Lucas QUINTERO y Santiago Damián RIVERO STOCCO. Puesta la moción a consideración se acepta por unanimidad.

**3.- ASUNTOS ENTRADOS:**

**3.1.- Informe de Presidencia.**

Presidencia agradece a todas las agrupaciones y representantes de la Junta Electoral por el trabajo ordenado y respetuoso realizado en las elecciones celebradas en el ámbito de la UNLPam, los días 19 y 20 de abril del corriente año.

**Decanato y Secretarios se encuentran trabajando en diversos temas, entre los más destacados*:***

* Se enviaron a las comisiones del CD y continúan en tratamiento los siguientes proyectos:
  + REGLAMENTO DE SERVICIOS A TERCEROS
  + PROGRAMA DE BECAS PARA ESTUDIANTES
  + PROGRAMA DE BECAS PARA DOCENTES
  + PROGRAMA DE BECAS PARA GRADUADOS
  + PROYECTO EJECUCIÓN SUPERÁVIT INCISO 1: propone la ejecución de (pesos quince millones) $ 15.000.000,00 del inciso 1 del presupuesto año 2021 y anteriores sobre un total superavitario de $ ($19.125.807,72). El destino de la referida ejecución es:

1. ACTUALIZACIÓN EQUIPAMIENTO: destinado a financiar la actualización de equipamiento/software para la realización de las actividades académicas en laboratorios /gabinetes.
2. ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO destinado a financiar:

1.-Adquisición de herramental específico para prácticas de laboratorio/gabinetes.

2.- Reparación, calibración, puesta en funcionamiento de equipamiento de laboratorios/talleres

1. AULAS HÍBRIDAS destinado a financiar la adquisición de equipamiento y multimedia para la adecuación aulas híbridas.
2. SISTEMAS DE CLIMATIZACIÓN destinado a financiar la adquisición de equipos frío/calor destinados a distintos ambientes del edificio.
   * ACTIVIDADES AÑO 2022 CENTRO DE DESARROLLO EMPRENDEDOR:
   * CONCURSOS ARTÍCULO 73 - 3ER PÁRRAFO
   * LLAMADO CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO - BASE DE DATOS
   * LLAMADO CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO ANÁLISIS MATEMÁTICO III
   * LLAMADO CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO ELECTRÓNICA
   * LLAMADO CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO TEORÍA DE CONTROL III
   * PROGRAMA AYUDA ECONÓMICA ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA.
   * LLAMADO AYUDANTE DE PRIMERA SIMPLE EMPRENDEDURISMO Y PROYECTO DE INVERSIÓN.

**Referidas a Mantenimiento General y SeH:**

* **SERVICIO de MANTENIMIENTO**
  + Se colocó una nueva puerta de salida en el fondo del Laboratorio de Electromecánica, con el fin de independizar la zona donde se encuentra el banco de ensayo de motores.
  + Se hizo el cambio a iluminación led en el hall del edificio sobre calle 108.
  + Se realizó mantenimiento a los tableros de comando en sala de máquinas y se efectuó el cambio de los equipos, de aire acondicionado a calefacción para la planta baja y alta del edificio principal.
  + Se realiza el corte y bordeado de pasto semanal en todo el parque y veredas del Centro Universitario.

**Referidas a Infraestructura:**

* **OBRAS y SeH + SERVICIO DE LIMPIEZA:**
  + CENTRO DE DESARROLLO TECNOLÓGICO - EMPRENDEDOR - INCUBATEC: Esta obra se encuentra terminada.
  + SALA DE ESTUDIO SILENCIOSA:
    - Se adquirió mobiliario y resta que sea entregado para ser instaladas y así dar por finalizada la obra de la sala de estudio silenciosa.
  + BARRIO PAMPA:
    - Se comenzó con el pintado exterior de la vivienda que se está reacondicionando.
    - Se hicieron trabajos de orden y limpieza en todo el predio y nivelación de terreno en algunos sectores.
    - Se realiza el corte y bordeado de pasto semanal en todo el predio que rodea a las viviendas y veredas.
  + LICITACION DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO:

Luego de las consultas a integrantes de los Centro de Estudiantes de Ingeniería y de Humanas se llego a un consenso del pliego de licitación, aunque finalmente Humanas desistió de participar. El 11/04 en horario de apertura de propuestas no hubo oferentes para la Concesión del servicio de fotocopiado, por lo cual quedó declarado desierto el proceso.

**Referidas a C,T y E:**

* **El sábado 07/05** se entregan en Medano los certificados del Curso Full Stack Developer desarrollado en forma conjunta con la Municipalidad de General Pico.

**Referidas a Académica:**

* **DIPLOMATURA EN SEGURIDAD INFORMÁTICA:** El viernes 8 de abril inició el dictado del primer módulo de la Diplomatura, con la participación de 37 inscriptos

**INFORME DE GESTION 2014-2022**

Presidencia comenta que todos lo Consejeros han recibido el documento correspondiente al Informe de Gestión en el que se da cuenta de la implementación del 97.5 % de las acciones planificadas, es decir 179 acciones implementadas sobre 184 planificadas en los dos planes estratégicos formulados por la comunidad universitaria. Desde punto de vista de los objetivos se cumplimentaron el 100% aunque resta un 1.5 años de horizonte de implementación correspondiente al 2do. plan estratégico. A su vez destacar que en los puntos 3 y 4 del informe de gestión las acciones implementadas no previstas en el plan.

Finalizado el Informe de Presidencia se continúa con el temario.

**4.- DESPACHOS DE COMISIÓN ENTRADOS**

**Comisión de Legislación y Reglamento**

**1.1.** Despacho N.º 024, recomienda aprobar el valor de la variable porcentaje a la que está sujeto el cálculo de la remuneración mensual y el periodo de vigencia de la fórmula para la remuneración del cargo de Director de Carrera.

La Consejera Adriana Lorena MICHELIS mociona la aprobación.

Puesto el Despacho N.º 024 a consideración se aprueba por unanimidad.

**1.2.** Despacho N.º 025, recomienda aprobar el dictamen del Comité de Selección en el llamado para cubrir un cargo de Profesor Adjunto interino con dedicación Exclusiva en las asignaturas Sistemas de Representación y Sistemas de Representación II; designar a partir del 17/06/22 y hasta el 31/12/2022, al Ing. Walter Horacio FRUCCIO; asignarle funciones, a partir del 17/06/22 y hasta el 31/12/2022, en el cargo de Profesor Adjunto interino con dedicación Exclusiva para colaborar en la asignatura Sistemas de Representación I y en el Laboratorio Académico CAD-CAE-CAM, y como responsable de la asignatura Sistemas de Representación.

El Consejero Eduardo José ECHEVERRÍA mociona la aprobación.

Puesto el Despacho N.º 025 a consideración se aprueba por unanimidad.

**1.3.** Despacho N.º 026, recomienda aprobar el dictamen del Comité de Selección en el llamado para cubrir un cargo de Ayudante de Segunda con dedicación Simple para atención del Centro de Cómputos, de la Facultad de Ingeniería, y designar, a partir de la aprobación de esta resolución y hasta el 31/12/2022, a Matías Ezequiel MARTIN GRACIA.

El Consejero Mauro Javier RODRÍGUEZ mociona la aprobación.

Puesto el Despacho N.º 026 a consideración se aprueba por unanimidad.

**1.4.** Despacho N.º 027, recomienda aprobar el dictamen del Comité de Selección en el llamado para cubrir un cargo de Ayudante de Segunda con dedicación Simple para Ias asignaturas Física II y Física III, y designar, a partir de la aprobación de esta resolución y hasta el 31/12/2022, a Gabriel BONATO.

El Consejero Juan Carlos HERNÁNDEZ mociona la aprobación.

Puesto el Despacho N.º 027 a consideración se aprueba por unanimidad.

**1.5.** Despacho N.º 028, recomienda refrendar la Resolución N.º 158/22 del Decano dictada ad referéndum del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería por la cual autoriza al Ing. Walter Horacio FRUCCIO, a realizar el “Doctorado en Ingeniería”, mención Mecánica Teórica y Aplicada (Resolución N.º 1170/2020 CS UTN) de la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, según lo solicitado en la reglamentación del Subprograma Becas Posgrado para Iniciar Doctorados y Maestrías, en el marco del Programa de Becas de Investigación y Posgrado de la UNLPam.

El Consejero Guillermo Javier LAFUENTE mociona la aprobación.

Puesto el Despacho N.º 028 a consideración se aprueba por unanimidad.

**Comisión de Extensión y Bienestar Estudiantil**

**1.6** Despacho CEyBE N.º 008, recomienda autorizar la modificación de personal del Proyecto de Investigación “Desarrollo Mecatrónico de Sistemas Flexibles para la Ingeniería de Precisión”, de acuerdo al detalle del Anexo I.

El Consejero Gustavo Marcelo FLORES mociona la aprobación.

Puesto el Despacho N.º 008 a consideración se aprueba por unanimidad.

**1.7** Despacho CEyBE N.º 009, recomienda autorizar la modificación de personal de la Acción de Extensión “Actualización de recursos multimediales para el Arbolado Urbano de la Ciudad de General Pico”, de acuerdo al detalle del Anexo I.

La Consejera Adriana Lorena MICHELIS mociona la aprobación.

Puesto el Despacho N.º 009 a consideración se aprueba por unanimidad.

**5.- VARIOS**

El Consejero Eduardo José ECHEVERRÍA mociona el tratamiento sobre tablas de todos los despachos incluidos en Varios, siendo aprobada por unanimidad.

**1.- DESPACHOS DE COMISIÓN ENTRADOS:**

**Comisión de Legislación y Reglamento**

**1.1.** Despacho N.º 029, recomienda **modificar la situación de revista**,desde el 10/05/2022 y hasta el 31/12/2022,del Ing. Gustavo Marcelo PEYRONNET, que pasa de Ayudante de Primera interino dedicación Simple **a** Ayudante de Primera (5) interino con dedicación Semiexclusiva en la asignatura Organización Industrial III, y asignarle **funciones** desde el 10/05/2022 y hasta el 31/12/2022,al Ing. Gustavo Marcelo PEYRONNET, en el cargo de Ayudante de Primera interino dedicación Semiexclusiva, para colaborar en la asignatura Ingeniería y Sistemas Socioeconómicos.

El Consejero Juan Carlos HERNÁNDEZ mociona la aprobación.

Puesto el Despacho N.º 029 a consideración se aprueba por unanimidad.

Se retira de la Sala el Presidente, Mg. Hernán PRIETO, siendo reemplazado en la sesión por el Mg. Carlos PARODI, a efectos de dar tratamiento al Despacho N.° 030.

**1.2.** Despacho N.º 030, recomienda **dejar sin efecto** la licencia sin goce de haberes a partir del 10/05/22, del Mg. Hernán Juan Domingo PRIETO, en el cargo de Profesor Adjunto regular dedicación Exclusiva, en la asignatura Organización Industrial; **dar de baja** a partir del 10/05/22 al Mg. Hernán Juan Domingo PRIETO, en el cargo de Profesor Adjunto (03) interino con dedicación Simple (03) – CÓDIGO 11.3.3.13 – en la asignatura Organización Industrial.

El Consejero Eduardo José ECHEVERRÍA mociona la aprobación.

Puesto el Despacho N.º 030 a consideración se aprueba por unanimidad.

Se incorpora nuevamente a la sesión el Mg. Hernán PRIETO.

Finalizado el Temario de la sesión, el Mg. PRIETO manifiesta la satisfacción por los 8 años de mandato transcurridos, de haber realizado una transición ordenada con la nueva gestión. Agradece a colaboradores y funcionarios el acompañamiento y compromiso, como así también a Consejeros, Directores de Carrera y de Departamento y Personal Nodocente que estuvieron presentes durante todo el tiempo transcurrido.

El Mg. Carlos PARODI repasa el camino transitado y agradece la confianza a todos los actores mencionados y a la Comunidad Universitaria en general, y en especial al personal Nodocente de la Facultad

Habiendo finalizado el Orden del Día de la presente Reunión Ordinaria y sin más temas que tratar, se da por finalizada la misma. Siendo las 19:50 horas se levanta la sesión.

Juan Carlos HERNANDEZ Lucas QUINTERO

Germán Daniel LUQUI Santiago Damián RIVERO STOCCO**ACTA RESÚMEN CORRESPONDIENTE A LA 2º REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 12/05/2022**

Siendo las 19:10 horas del día 12 de mayo de 2022, en la sede de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de La Pampa, se reúne el Consejo Directivo presidido por el Decano Mg. Daniel MANDRILE.

Consejeros titulares presentes por el claustro de docentes-subclaustro de profesores: Dr. Federico Darío KOVAC, Dra. Maria de los Ángeles MARTÍN, Ing. Ariel Matías CASTELLINO, Dra. Araceli Elisabet HERNÁNDEZ, Ing. Mariano Carlos IGLESIAS (reemplaza a Mg. Alejandro Luis MASSOLO e Ing. Olga Mariel BERRUETE (reemplaza a Ing. Arnaldo José CASTAÑO).

Ausentes con aviso: Ing. Alejandro Luis MASSOLO e Ing. Arnaldo José CASTAÑO.

Consejeros titulares presentes por el claustro de docentes-subclaustro de docentes auxiliares: A.P. Juan Carlos HERNÁNDEZ y Mg. Adriana Lorena MICHELIS.

Consejeros titulares presentes por el claustro de graduados: Ing. Cintia Antonela AYALA (reemplaza a María Soledad LLOPIS), Ing. Damián José RATTALINO e Ing. Antonio Héctor Gustavo PICCIRILLI.

Ausente con aviso: A.P. María Soledad LLOPIS.

Consejeros titulares presentes por el claustro de estudiantes: Dana Alén BRITO, Leandra FERRERO, José María PONCE y Sofía RODRÍGUEZ.

Consejero titular presente por el Sector No Docente: Exequiel Alejandro RODRÍGUEZ.

El Temario del día es el siguiente:

**1.- ENTREGA DIPLOMAS CONSEJEROS ELECTOS.**

**2.- PRESENTACIÓN DE NUEVOS SECRETARIOS.**

**3.- DESIGNACIÓN DE PERSONAL NODOCENTE PARA CUMPLIR LAS FUNCIONES DE JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONSEJO DIRECTIVO.**

**4.- DESIGNACIÓN DE CUATRO (4) CONSEJEROS PARA RUBRICAR EL ACTA RESUMEN DE LA SESIÓN.**

**5.- Proyecto de Resolución mediante el cual se integran las Comisiones Permanentes del Consejo Directivo.**

**1.- ENTREGA DIPLOMAS CONSEJEROS ELECTOS.**

El Sr. Decano, Mg. Daniel Alberto MANDRILE, acompañado de la Sra. Vicedecana, Dra. Carolina SALTO, da la bienvenida a la Sra. Vicerrectora a cargo de Rectorado, Mg. María Ema MARTIN, quien se hizo presente para acompañar el acto de entrega de Diplomas a los Consejeros Electos. Luego de las palabras de bienvenida a los nuevos Consejeros Directivos, se procede a la entrega de diplomas a los Consejeros Titulares y Suplentes electos y proclamados por la Junta Electoral Central de la Universidad Nacional de La Pampa, según Acta N.º 10 – 04/05/2022 que se adjunta a la presente.

**2.- PRESENTACIÓN DE NUEVOS SECRETARIOS.**

El Sr. Decano Mg. Daniel Alberto MANDRILE informa que los funcionarios designados para acompañar su gestión son: Mg. Jorge Luis AMIGONE, en la Secretaría Administrativa, Ing. Néstor Daniel GARCÍA, en la Secretaría Académica y Lic. Guillermo Javier LAFUENTE, en la Secretaría de Ciencia y Técnica y Extensión con asignación de funciones en la Secretaría de Extensión.

**3.- DESIGNACIÓN DE PERSONAL NODOCENTE PARA CUMPLIR LAS FUNCIONES DE JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONSEJO DIRECTIVO.**

Presidencia propone que la agente Nodocente Gabriela PAGLIASSO continúe en la función, pero es potestad del Consejo decidirlo. La Consejera María de los Ángeles MARTÍN mociona por la continuidad de la actual Secretaria, moción que puesta a consideración resulta aprobada por unanimidad.

**4.- DESIGNACIÓN DE CUATRO (4) CONSEJEROS PARA RUBRICAR EL ACTA RESUMEN DE LA SESIÓN.**

El Consejero Federico Darío KOVAC propone para rubricar el acta a las Consejeras Cintia Antonela AYALA y Dana Alén BRITO, y a los Consejeros Ariel Matías CASTELLINO y Exequiel Alejandro RODRÍGUEZ. Puesta la moción a consideración se acepta por unanimidad.

La Sra. Vicerrectora a cargo de Rectorado, Mg. María Ema MARTIN agradece la invitación a participar de la entrega de Diplomas a Consejeros electos, expresa sus deseos de éxitos para las actuales autoridades y equipos de gestión de la Facultad de Ingeniería, e invita a continuar trabajando de manera compartida y colaborativa en pos del crecimiento, transformación y nueva puesta en escena de la Facultad de Ingeniería.

**5.- Proyecto de Resolución mediante el cual se integran las Comisiones Permanentes del Consejo Directivo.**

El Consejero Federico Darío KOVAC mociona el tratamiento sobre tablas del Proyecto de Resolución mediante el cual se integran las Comisiones Permanentes del Consejo Directivo. Puesta la moción a consideración, se aprueba por unanimidad

Se da lectura al Proyecto de Resolución mediante el cual se integran las Comisiones Permanentes del Consejo Directivo.

Presidencia da una breve explicación de los temas de competencia de cada una de las Comisiones Permanentes del Consejo Directivo.

El Consejero Federico Darío KOVAC propone que en los Considerando debería estar explicitado a qué corresponde la resolución N.° 045/2019 que se deroga en el Artículo 1°, que el proceso eleccionario del año 2020 fue suspendido con motivo de la Pandemia, y que en función de ello mediante Resolución N.° 109/2020 del Consejo Superior fueron prorrogados entre otros. los mandatos de Consejeros Directivos, hasta tanto se produjera un nuevo acto eleccionario.

Se acuerda redactar los Considerandos por Secretaría y compartir el documento con los Consejeros presentes en carácter de titulares.

También se propone dar tiempo hasta el día lunes 16/05 a las 12:00 horas, para que los Consejeros procedan a registrarse en las respectivas Comisiones.

El Consejero Juan Carlos HERNÁNDEZ mociona por la aprobación, efectuada la votación se acepta por unanimidad.

El Consejero Federico Darío KOVAC mociona que sesione el Cuerpo como Consejo Directivo, siendo aprobada por unanimidad.

Puesto a consideración el Despacho aprobado sobre tablas, el Consejero Federico Darío KOVAC mociona por la aprobación, siendo aprobado por unanimidad.

----Siendo las 19:40 horas y no habiendo más temas que tratar, se da por finalizada la reunión Extraordinaria.

Cintia Antonela AYALA Ariel Matías CASTELLINO

Dana Alén BRITO Exequiel Alejandro RODRÍGUEZ

**2.- DESIGNACIÓN DE CUATRO (4) CONSEJEROS PARA RUBRICAR EL ACTA RESUMEN DE LA SESIÓN.**

**3.- ASUNTOS ENTRADOS:**

**3.1.- Informe de Presidencia.**

**4.- DESPACHOS DE COMISIÓN ENTRADOS.**

**Comisión de Legislación y Reglamento**

**4.1.** Despacho N.º 032, recomienda refrendar la Resolución N.º 176/22 de la Vicedecana de la Facultad de Ingeniería por la cual resuelve **otorgar licencia**, sin goce de haberes, desde el 10/05/22 y mientras dure su permanencia en el cargo de Decano, al **Ing. Daniel Alberto MANDRILE**, como Profesor Adjunto regular dedicación Exclusiva en la asignatura Centrales y Sistemas de Transmisión y Distribución, y **darle de baja en la asignación de funciones** en la asignatura Instalaciones Eléctricas; **designarlo**, desde el 10/05/2022 y hasta el 31/12/2022, como Profesor Adjunto interino con dedicación Simple en la asignatura Centrales y Sistemas de Transmisión y Distribución, y **asignarle funciones** como responsable de la asignatura Instalaciones Eléctricas.

COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO

DESPACHO N.º 032

GENERAL PICO, 19 de mayo de 2022

VISTO:

La Resolución N.º 176/22 de la Vicedecana de la Facultad de Ingeniería, dictada ad referéndum del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería, y

VISTO:

Que mediante la mencionada Resolución, la Vicedecana resuelve otorgar licencia, sin goce de haberes, desde el 10/05/22 y mientras dure su permanencia en el cargo de Decano, al Ing. Daniel Alberto MANDRILE, en el cargo de Profesor Adjunto regular con dedicación Exclusiva, en la asignatura Centrales y Sistemas de Transmisión y Distribución, y darle de baja la asignación de funciones en la asignatura Instalaciones Eléctricas; designarlo, desde el 10/05/2022 y hasta el 31/12/2022, en el cargo de Profesor Adjunto interino con dedicación Simple, en la asignatura Centrales y Sistemas de Transmisión y Distribución, y asignarle funciones como responsable de la asignatura Instalaciones Eléctricas.

Que mediante el Acta N.º 10-04/05/22 de la Junta Electoral de la Universidad Nacional de La Pampa, el Ing. Daniel Alberto MANDRILE fue proclamado Decano por la Facultad de Ingeniería.

Que las funciones a desarrollar, por responsabilidad y dedicación, son de carácter exclusivas.

Que el mismo se desempeña como Profesor Adjunto regular con dedicación Exclusiva en la asignatura Centrales y Sistemas de Transmisión y Distribución, según Resolución N.º 046/2014 del Consejo Superior, con asignación de funciones en la asignatura Instalaciones Eléctricas, según Resolución N.º 181/21 del Consejo Directivo.

Que según el Reglamento para la Selección de Aspirantes a cubrir cargos de Docentes Interinos aprobado mediante Resolución N.º 178/2003 del Consejo Superior, en su Artículo 31º expresa: ¨Los docentes regulares que por ocupar cargos de Rector, Vicerrector, Decano, Vicedecano, Secretarios de Universidad y Secretarios de Facultades, en el ámbito de la Universidad Nacional de La Pampa, soliciten licencia en el cargo regular, podrán ser designados por el Consejo Directivo en un cargo interino de igual categoría y menor dedicación.

Que, por lo tanto, es necesario modificar su designación.

Que por razones de urgencia se confecciona ad referéndum del Consejo Directivo.

POR ELLO

LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO

DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RECOMIENDA

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N.º 176/22 de la Vicedecana dictada ad referéndum del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería por la cual expresa: “ARTÍCULO 1º: **Otorgar licencia**, sin goce de haberes, desde el 10/05/22 y mientras dure su permanencia en el cargo de Decano, al Ing. Daniel Alberto MANDRILE, CUIL N.º 20-16149808-5, fecha de nacimiento 25/12/62, como Profesor Adjunto (03) regular dedicación Exclusiva (01) – CÓDIGO 11.3.1.16– en la asignatura Centrales y Sistemas de Transmisión y Distribución”. “ARTÍCULO 2º: **Dar de baja en la asignación de funciones** a partir del 10/05/22 y mientras dure su permanencia en el cargo de Decano, al Ing. Daniel Alberto MANDRILE, CUIL N.º 20-16149808-5, fecha de nacimiento 25/12/62, como Profesor Adjunto (03) regular dedicación Exclusiva (01) – CÓDIGO 11.3.1.16– en la asignatura Instalaciones Eléctricas”. “ARTÍCULO 3º: **Designar**, desde el 10/05/2022 y hasta el 31/12/2022, al Ing. Daniel Alberto MANDRILE, CUIL Nº 20-16149808-5, fecha de nacimiento 25/12/62 como Profesor Adjunto (03) interino dedicación Simple (03) – CÓDIGO 11.3.3.9 – en la asignatura Centrales y Sistemas de Transmisión y Distribución”. “ARTÍCULO 4º: **Asignar funciones**, desde el 10/05/2022 y hasta el 31/12/2022, al Ing. Daniel Alberto MANDRILE, CUIL Nº 20-16149808-5, fecha de nacimiento 25/12/62 en el cargo de Profesor Adjunto (03) interino dedicación Simple (03) – CÓDIGO 11.3.3.9 – como responsable de la asignatura Instalaciones Eléctricas”. “ARTÍCULO 5º: Los movimientos presupuestarios que resultasen se imputarán a: Fuente de Financiamiento 11 – Programa 19 – Actividad 1 – Inciso 1– Partida Principal 1.1 del Presupuesto Vigente”. “ARTÍCULO 6º: Regístrese, comuníquese a Rectorado para que tomen conocimiento: Recursos Humanos, Sección Sueldos, Sección Personal, Secretaría Académica, Dirección de Estadística y Caja Complementaria de Seguridad Social, notifíquese al interesado, cumplido archívese”.

ARTÍCULO 2º.- De forma.-

BRITO, D. HERNÁNDEZ J.C. PONCE J.

CASTELLINO, A. KOVAC, F RATTALINO, D.

FERRERO L. MASSOLO, A. RODRÍGUEZ, E.

HERNANDEZ, A. MICHELLIS, A RODRIGUEZ, S.

**4.2.** Despacho N.º 033, recomienda refrendar la Resolución N.º 177/22 del Decano de la Facultad de Ingeniería por la cual resuelve **otorgar licencia**, sin goce de haberes, desde el 10/05/22 y mientras dure su permanencia en el cargo de Vicedecana, a la **Dra. Carolina SALTO**, como Profesor Adjunto regular con dedicación Exclusiva en la asignatura Sistemas Operativo, y **darle de baja en la asignación de funciones** en la asignatura Sistemas Distribuidos I; **designarla**, desde el 10/05/2022 y hasta el 31/12/2022, como Profesor Adjunto interino con dedicación Simple en la asignatura Sistemas Operativos, y **asignarle funciones** como responsable en la asignatura Sistemas Distribuidos I.

COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO

DESPACHO N.º 033

GENERAL PICO, 19 de mayo de 2022

VISTO:

La Resolución N.º 177/22 de Decano de la Facultad de Ingeniería, dictada ad referéndum del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería, y

VISTO:

Que mediante la mencionada Resolución, el Decano resuelve otorgar licencia, sin goce de haberes, desde el 10/05/22 y mientras dure su permanencia en el cargo de Vicedecana, a la Dra. Carolina SALTO, en el cargo de Profesor Adjunto regular en la asignatura Sistemas Operativos, y darle de baja la asignación de funciones en la asignatura Sistemas Distribuidos I; designarla desde el 10/05/2022 y hasta el 31/12/2022, en el cargo de Profesor Adjunto interino con dedicación Simple en la asignatura Sistemas Operativos, y asignarle funciones como responsable en la asignatura Sistemas Distribuidos I.

Que mediante el Acta N.º 10-04/05/22 de la Junta Electoral de la Universidad Nacional de La Pampa la Dra. Carolina SALTO fue proclamada Vicedecana por la Facultad de Ingeniería.

Que las funciones a desarrollar, por responsabilidad y dedicación, son de carácter exclusivas.

Que la misma se desempeña como Profesor Adjunto regular con dedicación Exclusiva en la asignatura Sistemas Operativos, según Resolución N.º 173/2006 del Consejo Superior, con asignación de funciones en la asignatura Sistemas Distribuidos I, según Resolución N.º 181/21 del Consejo Directivo.

Que según el Reglamento para la Selección de Aspirantes a cubrir cargos de Docentes Interinos aprobado mediante Resolución N.º 178/2003 del Consejo Superior, en su Artículo 31º expresa: ¨Los docentes regulares que por ocupar cargos de Rector, Vicerrector, Decano, Vicedecano, Secretarios de Universidad y Secretarios de Facultades, en el ámbito de la Universidad Nacional de La Pampa, soliciten licencia en el cargo regular, podrán ser designados por el Consejo Directivo en un cargo interino de igual categoría y menor dedicación.

Que, por lo tanto, es necesario modificar su designación.

Que por razones de urgencia se confecciona ad referéndum del Consejo Directivo.

POR ELLO

LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO

DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RECOMIENDA

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N.º 177/22 del Decano dictada ad referéndum del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería por la cual expresa: “ARTÍCULO 1º: **Otorgar licencia**, sin goce de haberes, desde el 10/05/22 y mientras dure su permanencia en el cargo de Vicedecana, a la Dra. Carolina SALTO, CUIL N.º 27-22415481-5, fecha de nacimiento 30/12/72, como Profesor Adjunto (03) regular dedicación Exclusiva (01) – CÓDIGO 11.3.1.11– en la asignatura Sistemas Operativos”. “ARTÍCULO 2º: **Dar de baja en la asignación de funciones** a partir del 10/05/22 y mientras dure su permanencia en el cargo de Vicedecana, a la Dra. Carolina SALTO, CUIL N.º 27-22415481-5, fecha de nacimiento 30/12/72, como Profesor Adjunto (03) regular dedicación Exclusiva (01) – CÓDIGO 11.3.1.11– en la asignatura Sistemas Distribuidos I”. “ARTÍCULO 3º: **Designar**, desde el 10/05/2022 y hasta el 31/12/2022, a la Dra. Carolina SALTO, CUIL N.º 27-22415481-5, fecha de nacimiento 30/12/72, como Profesor Adjunto (03) interino dedicación Simple (03) – CÓDIGO 11.3.3.8 – en la asignatura Sistemas Operativos”. “ARTÍCULO 4º: **Asignar funciones**, desde el 10/05/2022 y hasta el 31/12/2022, a la Dra. Carolina SALTO, CUIL N.º 27-22415481-5, fecha de nacimiento 30/12/72, en el cargo de Profesor Adjunto (03) interino dedicación Simple (03) – CÓDIGO 11.3.3.8 - como responsable en la asignatura Sistemas Distribuidos I”. “ARTÍCULO 5º: Los movimientos presupuestarios que resultasen se imputarán a: Fuente de Financiamiento 11 – Programa 19 – Actividad 1 – Inciso 1– Partida Principal 1.1 del Presupuesto Vigente”. “ARTÍCULO 6º: Regístrese, comuníquese a Rectorado para que tomen conocimiento: Recursos Humanos, Sección Sueldos, Sección Personal, Secretaría Académica, Dirección de Estadística y Caja Complementaria de Seguridad Social, notifíquese al interesado, cumplido archívese”.

ARTÍCULO 2º.- De forma.-

BRITO, D. HERNÁNDEZ J.C. PONCE J.

CASTELLINO, A. KOVAC, F RATTALINO, D.

FERRERO L. MASSOLO, A. RODRÍGUEZ, E.

HERNANDEZ, A. MICHELLIS, A RODRIGUEZ, S.

**4.3.** Despacho N.º 034, recomienda refrendar la Resolución N.º 182/22 del Decano de la Facultad de Ingeniería por la cual resuelve **otorgar licencia**, sin goce de haberes, desde el 10/05/22 y mientras dure su permanencia en el cargo de Secretario de Ciencia y Técnica, al **Lic. Guillermo Javier LAFUENTE**, como Profesor Adjunto regular con dedicación Exclusiva, en la asignatura Programación orientada a la Web, y como Jefe de Trabajos Prácticos regular con dedicación Simple, en la asignatura Análisis y Diseño de Sistemas II; **darle de baja en la asignación de funciones** a partir del 10/05/22 como Profesor Adjunto regular dedicación Exclusiva en la asignatura Diseño de Interfaces de Usuarios; **designarlo**, desde el 10/05/2022 y hasta el 31/12/22, como Profesor Adjunto interino con dedicación Simple en la asignatura Programación Orientada a la Web, y **asignarle funciones**, como responsable de la asignatura Diseño de Interfaces de Usuarios.

COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO

DESPACHO N.º 034

GENERAL PICO, 19 de mayo de 2022

VISTO:

La Resolución N.º 182/22 del Decano de la Facultad de Ingeniería, dictada ad referéndum del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la mencionada Resolución, el Decano resuelve otorgar licencia, sin goce de haberes, desde el 10/05/22 y mientras dure su permanencia en el cargo de Secretario de Ciencia y Técnica, al Lic. Guillermo Javier LAFUENTE, en el cargo de Profesor Adjunto regular con dedicación Exclusiva en la asignatura Programación orientada a la Web, y en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos regular con dedicación Simple en la asignatura Análisis y Diseño de Sistemas II; darle de baja en la asignación de funciones en el cargo de Profesor Adjunto regular dedicación Exclusiva en la asignatura Diseño de Interfaces de Usuarios. Designarlo, desde el 10/05/2022 y hasta el 31/12/22, en el cargo de Profesor Adjunto interino con dedicación Simple en la asignatura Programación Orientada a la Web, y asignarle funciones, como responsable de la asignatura Diseño de Interfaces de Usuarios.

Que mediante la Resolución N.º 180/22 de Decano se designa al Lic. Guillermo Javier LAFUENTE como Secretario de Ciencia y Técnica de esta Facultad de Ingeniería.

Que el cargo a desarrollar, por responsabilidad y dedicación, es de carácter exclusivo.

Que el mismo se desempeña en el cargo de Profesor Adjunto regular con dedicación Exclusiva en la asignatura Programación orientada a la Web, según Resolución N.º 266/2017 del Consejo Superior y tiene asignadas funciones en la asignatura Diseño de Interfaces de Usuarios, según Resolución N.º 197/21 del Consejo Directivo.

Que, además, posee un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos regular con dedicación Simple en la asignatura Análisis y Diseño de Sistemas II, según Resolución N.º 405/2017 del Consejo Superior.

Que según el Reglamento para la Selección de Aspirantes a cubrir cargos de Docentes Interinos aprobado mediante Resolución N.º 178/2003 del Consejo Superior en su Artículo 31º expresa: ¨Los docentes regulares que por ocupar cargos de Rector, vicerrector, Decano, Vicedecano, Secretarios de Universidad y Secretarios de Facultades, en el ámbito de la Universidad Nacional de La Pampa, soliciten licencia en el cargo regular, podrán ser designados por el consejo Directivo en un cargo interino de igual categoría y menor dedicación.

Que, por lo tanto, es necesario modificar su designación.

Que por razones de urgencia se confecciona ad referéndum del Consejo Directivo.

POR ELLO

LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO

DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RECOMIENDA

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N.º 182/22 del Decano dictada ad referéndum del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería por la cual expresa: “ARTÍCULO 1º: **Otorgar licencia**, sin goce de haberes, desde el 10/05/22 y mientras dure su permanencia en el cargo de Secretario de Ciencia y Técnica, al Lic. Guillermo Javier LAFUENTE, CUIL N.º 20-23081039-8, fecha de nacimiento 24/12/72, como Profesor Adjunto (03) regular dedicación Exclusiva (01) – CÓDIGO 11.3.1.9 – en la asignatura Programación orientada a la Web”. “ARTÍCULO 2º: **Otorgar licencia**, sin goce de haberes, desde el 10/05/22 y mientras dure su permanencia en el cargo de Secretario de Ciencia y Técnica, al Lic. Guillermo Javier LAFUENTE, CUIL N.º 20-23081039-8, fecha de nacimiento 24/12/72, como Jefe de Trabajos Prácticos (04) regular dedicación Simple (03) – CÓDIGO 11.4.3.7 – en la asignatura Análisis y Diseño de Sistemas II”. “ARTÍCULO 3º: **Dar de baja en la asignación de funciones** a partir del 10/05/22 al Lic. Guillermo Javier LAFUENTE, CUIL N.º 20-23081039-8, fecha de nacimiento 24/12/72, como Profesor Adjunto (03) regular dedicación Exclusiva (01) – CÓDIGO 11.3.1.9- en la asignatura Diseño de Interfaces de Usuarios”. “ARTÍCULO 4º: **Designar**, desde el 10/05/2022 y hasta el 31/12/22, al Lic. Guillermo Javier LAFUENTE, CUIL N.º 20-23081039-8, fecha de nacimiento 24/12/72, como Profesor Adjunto (03) interino dedicación Simple (03) – CÓDIGO 11.3.3.21 – en la asignatura Programación Orientada a la Web”. “ARTÍCULO 5º: **Asignar funciones**, desde el 10/05/2022 y hasta el 31/12/22, al Lic. Guillermo Javier LAFUENTE, CUIL N.º 20-23081039-8, fecha de nacimiento 24/12/72, en el cargo de Profesor Adjunto (03) interino dedicación Simple (03) – CÓDIGO 11.3.3.21- como responsable de la asignatura Diseño de Interfaces de Usuarios”. “ARTÍCULO 6º: Los movimientos presupuestarios que resultasen se imputarán a: Fuente de Financiamiento 11 – Programa 19 – Actividad 1 – Inciso 1– Partida Principal 1.1 del Presupuesto Vigente”. “ARTÍCULO 7º: Regístrese, comuníquese a Rectorado para que tomen conocimiento: Recursos Humanos, Sección Sueldos, Sección Personal, Secretaría Académica, Dirección de Estadística y Caja Complementaria de Seguridad Social, notifíquese al interesado, cumplido archívese”.

ARTÍCULO 2º.- De forma.-

BRITO, D. HERNÁNDEZ J.C. PONCE J.

CASTELLINO, A. KOVAC, F RATTALINO, D.

FERRERO L. MASSOLO, A. RODRÍGUEZ, E.

HERNANDEZ, A. MICHELLIS, A RODRIGUEZ, S.

**4.4.** Despacho N.º 035, recomienda refrendar la Resolución N.º 188/22 del Decano de la Facultad de Ingeniería por la cual resuelve **dar de baja la asignación de funciones** desde el 10/05/2022, al **Mg. Carlos Enrique PARODI**, en el cargo de Profesor Adjunto regular con dedicación Simple como responsable de la asignatura Álgebra; **designarlo** desde el 10/05/2022 y hasta el 11/10/2022, en el cargo de Profesor Adjunto interino con dedicación Exclusiva en la asignatura Álgebra, y **asignarle funciones** como responsable de la asignatura Álgebra; **prorrogarle la licencia,** a partir del 10/5/2022 y hasta el 31/12/2022, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos regular dedicación Exclusiva en la asignatura Álgebra.

COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO

DESPACHO N.º 035

GENERAL PICO, 19 de mayo de 2022

VISTO:

La Resolución N.º 188/22 de Decano de la Facultad de Ingeniería, dictada ad referéndum del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la mencionada Resolución, el Decano resuelve dar de baja la asignación de funciones desde el 10/05/2022, al Mg. Carlos Enrique PARODI, en el cargo de Profesor Adjunto regular con dedicación Simple como responsable de la asignatura Álgebra; designarlo desde el 10/05/2022 y hasta el 11/10/2022, en el cargo de Profesor Adjunto interino con dedicación Exclusiva en la asignatura Álgebra, y asignarle funciones como responsable de la asignatura Álgebra; prorrogarle la licencia, a partir del 10/5/2022 y hasta el 31/12/2022, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos regular con dedicación Exclusiva en la asignatura Álgebra.

Que mediante nota presentada por el Director de Departamento de Ciencias Básicas, Dr. Federico Darío KOVAC, solicita arbitrar las medidas necesarias que aseguren la continuidad del dictado de la asignatura Álgebra debido a los movimientos que resulten de personal docente a producirse, por el cambio de gestión a partir del 10/05/22.

Que la asignatura Álgebra se dicta durante el primer cuatrimestre.

Que dicha asignatura, se ha dictado además durante el segundo cuatrimestre, en forma consecutiva desde el año 2015.

Que es necesario contar con un docente responsable a cargo de la mencionada asignatura.

Que el Mg. Carlos Enrique PARODI posee un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, en licencia Resolución N.º [43/2014](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/5_4_2014_43.pdf) del Consejo Directivo, con dedicación exclusiva en la asignatura Álgebra.

Que el Mg. Carlos Enrique PARODI posee además un cargo de Profesor Adjunto regular con dedicación Simple en la asignatura Métodos Numéricos con asignación de funciones, como responsable, en la asignatura Álgebra.

Que el Dr. Federico Darío KOVAC, recomienda designar, por razones de necesidad y urgencia, al Mg. Carlos Enrique Parodi en el cargo de Profesor Adjunto interino con dedicación exclusiva en la asignatura Álgebra, hasta tanto las nuevas autoridades establezcan las políticas que permitan determinar las necesidades del área.

Que, por razones de urgencia, la designación se realiza en el marco del Artículo 27º de la Resolución N.º [178/2003](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/4_7_2003_178_Um9YoZd.pdf) del Consejo Superior el cual establece: “El Consejo Directivo podrá designar docentes interinos, a propuesta del Decano/a, en casos de emergencias suscitadas inmediatamente antes o durante el desarrollo del curso tales como vacancias definitivas (fallecimiento o renuncia) o vacancias parciales (licencia por maternidad, licencia por enfermedad, licencias por estudio, entre otras) siempre y cuando no superen un período de noventa (90) días; caso contrario se deberá sustanciar la selección de aspirantes. Estas designaciones durarán hasta la finalización del cuatrimestre o el fin de la licencia, según corresponda, y no podrán ser prorrogadas”.

Que, en virtud de lo manifestado, el Decano de esta Facultad, Mg. Daniel Alberto MANDRILE, propone al Mg. Carlos Enrique PARODI en el cargo de Profesor Adjunto interino con dedicación Exclusiva en la asignatura Álgebra, por un período de 90 días hábiles.

Que de acuerdo a lo estipulado en la Resolución N.º [064/2021](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/4_7_2021_64.pdf) del Consejo Superior, la Secretaría Administrativa de la Facultad de Ingeniería informa que se cuentan con los módulos necesarios para la presente designación.

Que por razones de tiempo se resuelve ad referéndum del Consejo Directivo.

POR ELLO

LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO

DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RECOMIENDA

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N.º 188/22 del Decano dictada ad referéndum del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería por la cual expresa: “ARTÍCULO 1º.- **Dar de baja la asignación de funciones** desde el 10/05/2022, al Mg. Carlos Enrique PARODI, CUIL N.º 20-16188605-0, fecha de nacimiento 27/11/62, en el cargo de Profesor Adjunto (03) regular con dedicación Simple (03) – CÓDIGO 11.3.3.16 – como responsable de la asignatura Álgebra”. “ARTÍCULO 2º.- **Designar** desde el 10/05/2022 y hasta el 11/10/2022,al Mg. Carlos Enrique PARODI, CUIL N.º 20-16188605-0, fecha de nacimiento 27/11/62, en el cargo de Profesor Adjunto (03) interino con dedicación Exclusiva (01) – CÓDIGO 11.3.1.28 – en la asignatura Álgebra”. “ARTÍCULO 3º.- **Asignar funciones** desde el 10/05/2022 y hasta el 11/10/2022,al Mg. Carlos Enrique PARODI, CUIL N.º 20-16188605-0, fecha de nacimiento 27/11/62, en el cargo de Profesor Adjunto (03) interino con dedicación Exclusiva (01) – CÓDIGO 11.3.1.28 - como responsable de la asignatura Álgebra”. “ARTÍCULO 4º.- **Prorrogar la licencia,** a partir del 10/5/2022 y hasta el 31/12/2022, del Mg. Carlos Enrique PARODI, CUIL N.º 20-16188605-0, fecha de nacimiento 27/11/62, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos regular dedicación Exclusiva - CÓDIGO 11.4.1.9 - en la asignatura Álgebra”. “ARTÍCULO 5º.- Los movimientos presupuestarios que resultasen se imputarán a: Fuente de Financiamiento 11 – Programa 19 – Actividad 1 – Inciso 1 – Partida Principal 12 del Presupuesto Vigente”. “ARTÍCULO 6º.- Regístrese, comuníquese a Rectorado para que tomen conocimiento: Recursos Humanos, Sección Personal, Sección Sueldos, Secretaría Académica, Caja complementaria de Seguridad Social, a Secretaría Académica de la Facultad, Oficina de Alumnos, Administrativa, notifíquese al interesado, cumplido archívese”.-

ARTÍCULO 2º.- De forma.-

BRITO, D. HERNÁNDEZ J.C. PONCE J.

CASTELLINO, A. KOVAC, F RATTALINO, D.

FERRERO L. MASSOLO, A. RODRÍGUEZ, E.

HERNANDEZ, A. MICHELLIS, A RODRIGUEZ, S.

**4.5.** Despacho N.º 036, recomienda refrendar la Resolución N.º 190/22 del Decano de la Facultad de Ingeniería por la cual resuelve **proponer al Consejo Superior, acepte la renuncia condicionada** al efectivo otorgamiento de la jubilación ordinaria de la Dra. María de los Ángeles MARTÍN, al cargo de Profesor Asociado regular con dedicación Exclusiva en la asignatura Arquitectura de Computadoras.

COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO

DESPACHO N.º 036

GENERAL PICO, 19 de mayo de 2022

VISTO:

La Resolución N.º 190/22 de Decano de la Facultad de Ingeniería, dictada ad referéndum del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la mencionada Resolución, el Decano resuelve proponer al Consejo Superior acepte la renuncia condicionada al efectivo otorgamiento de la jubilación ordinaria de la Dra. María de los Ángeles MARTÍN, al cargo de Profesor Asociado regular dedicación Exclusiva en la asignatura Arquitectura de Computadoras, a partir del 26 de abril del 2022.

Que mediante nota elevada por la Dra. María de los Ángeles MARTÍN, el día 26 de abril del 2022, presenta la solicitud de ¨renuncia condicionada” al cargo que reviste.

Que la Dra. María de los Ángeles MARTÍN posee un cargo de Profesor Asociado regular con dedicación Exclusiva en la asignatura Arquitectura de Computadoras.

Que corresponde al Consejo Superior aceptar la renuncia condicionada del cargo regular de la mencionada docente.

Que por razones de urgencia se confecciona ad referéndum del Consejo Directivo.

POR ELLO

LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO

DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RECOMIENDA

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N.º 190/22 del Decano dictada ad referéndum del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería por la cual expresa: “ARTÍCULO 1º.- **Proponer al Consejo Superior acepte la renuncia condicionada** al efectivo otorgamiento de la jubilación ordinaria de la Dra. María de los Ángeles MARTÍN – CUIL. N.º 27-13031075-9, fecha de nacimiento 06/11/1960, al cargo de Profesor Asociado regular dedicación Exclusiva – Código Nº 11.2.1.9– en la asignatura Arquitectura de Computadoras, a partir del 26 de abril del 2022”. “ARTÍCULO 2º.- Regístrese, elévese al Consejo Superior para su tratamiento, cumplido archívese”.

ARTÍCULO 2º.- De forma.-

BRITO, D. HERNÁNDEZ J.C. PONCE J.

CASTELLINO, A. KOVAC, F RATTALINO, D.

FERRERO L. MASSOLO, A. RODRÍGUEZ, E.

HERNANDEZ, A. MICHELLIS, A RODRIGUEZ, S.

**4.6.** Despacho N.º 037, recomienda refrendar la Resolución N.º 195/22 del Decano de la Facultad de Ingeniería por la cual resuelve **prorrogar la licencia**, sin goce de haberes, desde el 16/05/22 y mientras dure su permanencia en el cargo de Secretario Administrativo, al **Ing. Jorge Luis AMIGONE**, como Profesor Asociado regular con dedicación Semiexclusiva en la asignatura Máquinas Hidráulicas; y **prorrogarle la designación** desde el 16/05/22 y hasta el 31/12/22, como Profesor Asociado interino con dedicación Simple en la asignatura Mecánica de los Fluidos.

COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO

DESPACHO N.º 037

GENERAL PICO, 19 de mayo de 2022

VISTO:

La Resolución N.º 195/22 de Decano de la Facultad de Ingeniería, dictada ad referéndum del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la mencionada Resolución, el Decano resuelve prorrogar la licencia, sin goce de haberes, desde el 16/05/22 y mientras dure su permanencia en el cargo de Secretario Administrativo, al Ing. Jorge Luis AMIGONE, en el cargo de Profesor Asociado regular con dedicación Semiexclusiva en la asignatura Máquinas Hidráulicas, y prorrogarle la designación desde el 16/05/22 y hasta el 31/12/22, en el cargo de Profesor Asociado interino con dedicación Simple, en la asignatura Mecánica de los Fluidos.

Que mediante Resolución N.º 193/22 de Decano se designa al Ing. Jorge Luis AMIGONE para cumplir funciones de Secretario Administrativo de esta Facultad de Ingeniería.

Que por Resolución N.º 042/18 del Consejo Directivo, se le da licencia en el cargo de Profesor Asociado regular con dedicación Semiexclusiva, hasta tanto cese en sus funciones de Secretario de Coordinación y Planeamiento de la UNLPam.

Que cesa en sus funciones el día 15/05/22.

Que el cargo de Secretario Administrativo, por responsabilidad y dedicación, es de carácter exclusivo

Que, por lo tanto, corresponde prorrogar su licencia, mientras dure su permanencia en el cargo de Secretario Administrativo.

Que por razones de urgencia se confecciona ad referéndum del Consejo Directivo.

POR ELLO

LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO

DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RECOMIENDA

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N.º 195/22 del Decano dictada ad referéndum del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería por la cual expresa: “ARTÍCULO 1º: **Prorrogar la licencia**, sin goce de haberes, desde el 16/05/22 y mientras dure su permanencia en el cargo de Secretario Administrativo, al Ing. Jorge Luis AMIGONE, CUIL N.º 20-13445607-9, fecha de nacimiento 19/08/59, como Profesor Asociado (02) regular con dedicación Semiexclusiva (02) – CODIGO 11.2.2.1- en la asignatura Máquinas Hidráulicas”. “ARTÍCULO 2º: **Prorrogar la designación** desde el 16/05/22 y hasta el 31/12/22, del Ing. Jorge Luis AMIGONE, CUIL N.º 20-13445607-9, fecha de nacimiento 19/08/59, como Profesor Asociado (02) interino con dedicación Simple (03) –CODIGO 11.2.3.2 – en la asignatura Mecánica de los Fluidos”. “ARTÍCULO 3º: Los movimientos presupuestarios que resultasen se imputarán a: Fuente de Financiamiento 11 – Programa 19 – Actividad 1 – Inciso 1– Partida Principal 1.1 del Presupuesto Vigente”. “ARTÍCULO 4: Regístrese, comuníquese a Rectorado para que tomen conocimiento: Recursos Humanos, Sección Sueldos, Sección Personal, Secretaría Académica, Dirección de Estadística y Caja Complementaria de Seguridad Social, notifíquese al interesado, cumplido archívese”.

ARTÍCULO 2º.- De forma.-

BRITO, D. HERNÁNDEZ J.C. PONCE J.

CASTELLINO, A. KOVAC, F RATTALINO, D.

FERRERO L. MASSOLO, A. RODRÍGUEZ, E.

HERNANDEZ, A. MICHELLIS, A RODRIGUEZ, S.

**4.7.** Despacho N.º 038, recomienda refrendar la Resolución N.º 196/22 del Decano de la Facultad de Ingeniería por la cual resuelve **modificar la Situación de Revista**, desde el 16/05/2022 y hasta el 31/12/22, del **Ing. Néstor Daniel GARCÍA**, que **pasa de Profesor Adjunto** interino con dedicación Semiexclusiva en la asignatura Máquinas y Medidas Eléctricas, **a Profesor Adjunto** interino con dedicación Simple.

COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO

DESPACHO N.º 038

GENERAL PICO, 19 de mayo de 2022

VISTO:

La Resolución N.º 196/22 de Decano de la Facultad de Ingeniería, dictada ad referéndum del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la mencionada Resolución, el Decano resuelve modificar la Situación de revista, desde el 16/05/2022 y hasta el 31/12/22, del Ing. Néstor Daniel GARCÍA, que pasa de Profesor Adjunto interino dedicación Semiexclusiva en la asignatura Máquinas y Medidas Eléctricas, a Profesor Adjunto interino dedicación Simple, en la asignatura Máquinas y Medidas Eléctricas.

Que mediante Resolución N.º 194/22 de Decano se designa al Ing. Néstor Daniel GARCÍA para cumplir funciones de Secretario Académico de esta Facultad de Ingeniería.

Que el cargo a desarrollar por el mencionado Ingeniero, por responsabilidad y dedicación, son de carácter exclusivas.

Que el mismo se desempeña como Profesor Adjunto interino con dedicación Semiexclusiva en la asignatura Máquinas y Medidas Eléctricas.

Que además posee un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos regular dedicación Semiexclusiva, en licencia.

Que, por lo tanto, corresponde modificar su situación de revista, de Semiexclusiva a Simple.

Que por razones de urgencia se confecciona ad referéndum del Consejo Directivo.

POR ELLO

LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO

DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RECOMIENDA

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N.º 196/22 del Decano dictada ad referéndum del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería por la cual expresa: “ARTÍCULO 1º: **Modificar la Situación de revista**, desde el 16/05/2022 y hasta el 31/12/22, del Ing. Néstor Daniel GARCÍA, CUIL N.º 20-17897107-8, fecha de nacimiento 04/08/66, que **pasa de Profesor Adjunto**  (03) interino dedicación Semiexclusiva (02) –CÓDIGO 11.3.2.13 – en la asignatura Máquinas y Medidas Eléctricas, **a Profesor Adjunto** (03) interino dedicación Simple (03) – CODIGO 11.3.3.27 – en la asignatura Máquinas y Medidas Eléctricas”. “ARTÍCULO 2º: Los movimientos presupuestarios que resultasen se imputarán a: Fuente de Financiamiento 11 – Programa 19 – Actividad 1 – Inciso 1– Partida Principal 1.1 del Presupuesto Vigente”. “ARTÍCULO 3: Regístrese, comuníquese a Rectorado para que tomen conocimiento: Recursos Humanos, Sección Sueldos, Sección Personal, Secretaría Académica, Dirección de Estadística y Caja Complementaria de Seguridad Social, notifíquese al interesado, cumplido archívese”.

ARTÍCULO 2º.- De forma.-

BRITO, D. HERNÁNDEZ J.C. PONCE J.

CASTELLINO, A. KOVAC, F RATTALINO, D.

FERRERO L. MASSOLO, A. RODRÍGUEZ, E.

HERNANDEZ, A. MICHELLIS, A RODRIGUEZ, S.

**4.8.** Despacho N.º 039, recomienda derogar las Resoluciones N.º 035/20 y N.º 044/19 de Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería, y designar los miembros del “Consejo de Convivencia” en el ámbito de la Facultad de Ingeniería, en el período comprendido entre el 01/06/2022 y hasta el 31/05/2023.

COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO

DESPACHO N.º 039

GENERAL PICO, 26 de mayo de 2022

VISTO:

La Resolución N.º [035/20](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/5_4_2020_35.pdf) del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la mencionada Resolución se resolvió prorrogar, hasta que se realice el proceso eleccionario en el ámbito de la UNLPam, el período de ejercicio del cargo de los integrantes del “Consejo de Convivencia” designados en el ámbito de la Facultad de Ingeniería mediante Resolución N.º [044/19](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/5_4_2019_44.pdf) del Consejo Directivo.

Que los días 19 y 20 de abril del corriente año se realizó el proceso eleccionario en el ámbito de la UNLPam.

Que mediante Resolución N.º [139/2001](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/4_7_2001_139_iGbUmUu.pdf) del Consejo Superior se aprueba el “Reglamento de Derechos y Deberes de los Estudiantes de la Universidad Nacional de La Pampa”, y la creación de un “Consejo de Convivencia” en cada Unidad Académica, en los Anexos I y II respectivamente.

Que en el Artículo 3º del Anexo II de la Resolución N.º 139/2001 del Consejo Superior se expresa: “El Consejo de Convivencia estará compuesto por tres (3) miembros titulares y tres (3) suplentes elegidos por el Consejo Directivo, entre sus miembros, en la primera sesión de la segunda quincena de mayo del año correspondiente y serán distribuidos de la siguiente manera: un (1) Consejero por el Claustro de Estudiantes, un (1) Consejero por el Claustro Docente, un (1) Consejero por el Claustro de Graduados, un (1) Consejero por el Sector No Docente, con sus respectivos suplentes. Los dos últimos actuarán alternativamente como titulares o suplentes dependiendo del origen de la denuncia”.

Que en el Artículo 4º del Anexo II de la mencionada Resolución se expresa: “El período en que los miembros ejercerán su cargo será de un (1) año”.

Que corresponde designar a los miembros del “Consejo de Convivencia” en el ámbito de la Facultad de Ingeniería.

POR ELLO

LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO

DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RECOMIENDA

ARTÍCULO 1º.- Derogar las Resoluciones N.º 035/20 y N.º 044/19 de Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería.-

ARTÍCULO 2º.- Designar como miembros del “Consejo de Convivencia” en el ámbito de la Facultad de Ingeniería, en el período comprendido entre el 01/06/2022 y hasta el 31/05/2023, a los siguientes Consejeros:

| **CLAUSTRO DE ESTUDIANTES** |  |  |
| --- | --- | --- |
| 1- Miembro Titular:. | RODRIGUEZ, Sofía | DNI 41.220.823 |
| 2- Miembro Suplente: | FERRERO, Leandra | DNI 42.489.302 |
| **CLAUSTRO DOCENTE** |  |  |
| 1- Miembro Titular: | HERNANDEZ, Araceli | DNI 26.334.569 |
| 2- Miembro Suplente: | HERNANDEZ, Juan Carlos | DNI 24.276.162 |
|  |  |  |
| **CLAUSTRO DE GRADUADOS** |  |  |
| 1- Miembro Titular: | RATTALINO, Damián | DNI 31.243.037 |
| 2- Miembro Suplente: | AYALA Cintia | DNI 34.222.043 |
|  |  |  |
| **SECTOR PERSONAL NO DOCENTE** |  |  |
| 1- Miembro Titular: | RODRIGUEZ, Exequiel | DNI 33.930.370 |
| 2- Miembro Suplente: | DARANZOFF, Gabriela | DNI 22.701.010 |
|  |  |  |

ARTÍCULO 3º.- De forma.-

BRITO, D. KOVAC, F. RODRÍGUEZ, E.

FERRERO L. MASSOLO, A. RODRIGUEZ, S.

HERNANDEZ, A. PONCE J.

HERNÁNDEZ J.C. RATTALINO, D.

**4.9.** Despacho N.º 040, recomienda otorgar licencia desde el 10/05/2022, y mientras permanezca en el cargo de Secretario de Ciencia y Técnica de la Facultad de Ingeniería, al Lic. Guillermo Javier LAFUENTE,en el cargo de Consejero Directivo Suplente por el Claustro Docente Subclaustro Profesores, de la Facultad de Ingeniería de la UNLPam.

COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO

DESPACHO N.º 040

GENERAL PICO, 26 de mayo de 2022

VISTO:

La Resolución N.º 180/22 del Decano de la Facultad de Ingeniería de la UNLPam, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la mencionada Resolución el Sr. Decano designa, con dedicación Exclusiva a partir del 10/05/2022, en el cargo de Secretario de Ciencia y Técnica de esta Facultad de Ingeniería, al Lic. Guillermo Javier LAFUENTE, con asignación de funciones para desempeñarse en el cargo de Secretario de Extensión de esta Facultad.

Que mediante el Acta N.º 10-04/05/22 de la Junta Electoral de la Universidad Nacional de La Pampa, el Lic. Guillermo Javier LAFUENTE fue proclamado Consejero Suplente por el Claustro Docente Subclaustro Profesores, por la Facultad de Ingeniería.

Que en el Artículo 20º quáter de la Resolución N.º [228/12](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/4_7_2012_228_W27YlRF.pdf) del Consejo Superior se resuelve: “Establecer el régimen de incompatibilidades para ejercer la función de Consejero Superior y Consejero Directivo para los siguientes casos: 1) El ejercicio de función de Secretario de Rectorado y/o de Facultad”.

Que se produce incompatibilidad en el ejercicio de los cargos.

Que corresponde al Consejo Directivo otorgar la licencia al Consejero Directivo Guillermo Javier LAFUENTE.

POR ELLO

LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO

DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RECOMIENDA

ARTÍCULO 1º.- Otorgar licencia desde el 10/05/2022, y mientras permanezca en el cargo de Secretario de Ciencia y Técnica de la Facultad de Ingeniería, al Lic. Guillermo Javier LAFUENTE,DNI 23.081.039, en el cargo de Consejero Directivo Suplente por el Claustro Docente Subclaustro Profesores, de la Facultad de Ingeniería de la UNLPam.

ARTÍCULO 2º.- De forma.-

BRITO, D. KOVAC, F. RODRÍGUEZ, E.

FERRERO L. MASSOLO, A. RODRIGUEZ, S.

HERNANDEZ, A. PONCE J.

HERNÁNDEZ J.C. RATTALINO, D.

**4.10.** Despacho N.º 041, recomienda designar desde el 01/06/2022 y hasta el 31/05/2024, los representantes de la Facultad de Ingeniería en el Consejo de Administración de la Fundación para el Desarrollo Regional.

COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO

DESPACHO N.º 041

GENERAL PICO, 26 de mayo de 2022

VISTO:

La Resolución N.º 032/94 del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería de la UNLPam, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la mencionada Resolución se resuelve participar como socio fundador e integrar el Consejo de Administración de la Fundación para el Desarrollo Regional.

Que estas actividades favorecen las vinculaciones institucionales en concordancia con las misiones y políticas de la Facultad de Ingeniería.

Que mediante Resolución N.º [089/02](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/5_4_2002_89.pdf) del Consejo Directivo se establece la metodología de selección de representantes de la Facultad de Ingeniería ante organismos consultivos.

Que en la misma Resolución, en su anexo, se establece que la designación de los representantes las hará el Consejo Directivo, a propuesta del Decano.

Que según la Resolución N.ª 032/94, sobre la creación del Consejo de Administración de la Fundación para el Desarrollo Regional, los consejeros durarán en sus cargos dos (2) años y se requiere la designación de un titular y un suplente en representación de esta Facultad.

Que mediante Resolución N.º [004/20](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/5_4_2020_4.pdf), con fecha 02 de marzo de 2020 el Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería refrendó la Resolución N.º 021/20 del Decano, por la cual se designaron los representantes de la Facultad de Ingeniería en el Consejo de Administración de la Fundación para el Desarrollo Regional.

Que a partir del día 10 de mayo de 2022 asumieron su función las nuevas autoridades electas de la Facultad de Ingeniería.

Que a efectos de asegurar la representación permanente de la Facultad de Ingeniería corresponde actualizar los representantes en el Consejo de Administración de la Fundación para el Desarrollo Regional.

POR ELLO

LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO

DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RECOMIENDA

ARTÍCULO 1º.- Designar desde el 01/06/2022 y hasta el 31/05/2024, como representantes de la Facultad de Ingeniería en el Consejo de Administración de la Fundación para el Desarrollo Regional a:

Representante Titular: Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería, Ing. Néstor Daniel GARCÍA, DNI 17.897.107.

Representante Suplente: Secretario de Ciencia y Técnica de la Facultad de Ingeniería, Lic. Guillermo Javier LAFUENTE, DNI 23.081.039.

ARTÍCULO 2º.- De forma.-

BRITO, D. KOVAC, F. RODRÍGUEZ, E.

FERRERO L. MASSOLO, A. RODRIGUEZ, S.

HERNANDEZ, A. PONCE J.

HERNÁNDEZ J.C. RATTALINO, D.

**4.11.** Despacho N.º 042, recomienda designar, desde el 16/05/2022 y hasta el 15/05/2026, en el cargo de Director de Carrera: para las carreras Ingeniería Electromecánica e Ingeniería Electromecánica con orientación en Automatización Industrial, al Mg. Gustavo Marcelo FLORES; para las carreras Ingeniería en Sistemas y Analista Programador, al Mg. Hugo Alfredo ALFONSO; para la carrera Ingeniería Industrial al Ing. Juan Antonio GONZÁLEZ MONTERO; para la carrera de Ingeniería en Computación al Mg. Aldo Abel CRESPO; y para la carrera de Ingeniería Biomédica al Ing. Luis Alfredo ROVERE, en carácter de ad-honorem.

COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO

DESPACHO N.º 042

GENERAL PICO, 26 de mayo de 2022

VISTO:

La Resolución N.º [113/09](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/5_4_2009_113.pdf) del Consejo Directivo mediante la cual se crea el cargo de Director de Carrera para las carreras o grupos de carreras afines que se dictan en la Facultad de Ingeniería, y

CONSIDERANDO:

Que el punto 2 de la Resolución N.º 113/09 del Consejo Directivo determina: “La persona seleccionada para ocupar el cargo de Director de Carrera será propuesta por el Decano de la Facultad y puesto a consideración del Consejo Directivo para su aprobación”.

Que el mencionado punto también establece: “La duración en el cargo de Director de Carrera será de 4 años coincidente con el periodo de gobierno del Decano”.

Que el día 10/05/2022 asumieron las nuevas autoridades de la Facultad de Ingeniería.

Que por Resolución N.º [037/18](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/5_4_2018_37.pdf) del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería se designó al Dr. Rogelio Lorenzo HECKER en el cargo de Director de Carrera para las carreras Ingeniería Electromecánica e Ingeniería Electromecánica con orientación en Automatización Industrial, al Dr. Luis Antonio OLSINA en el cargo de Director de Carrera para las carreras Ingeniería en Sistemas y Analista Programador e Ingeniería en Computación y al Ing. Juan Antonio GONZÁLEZ MONTERO en el cargo de Director de Carrera para la carrera Ingeniería Industrial hasta el 15/05/22.

Que el Decano de la Facultad de Ingeniería Mg. Daniel Alberto MANDRILE propone para las carreras Ingeniería Electromecánica e Ingeniería Electromecánica con orientación en Automatización Industrial al Mg. Gustavo Marcelo FLORES, para las carreras Ingeniería en Sistemas y Analista Programador al Mg. Hugo Alfredo ALFONSO, para la Carrera Ingeniería Industrial al Ing. Juan Antonio GONZÁLEZ MONTERO, para la Carrera de Ingeniería en Computación al Mg. Aldo Abel CRESPO, y para la carrera de Ingeniería Biomédica al Ing. Luis Alfredo ROVERE, debido a que cumplen con los perfiles para ocupar los cargos mencionados.

POR ELLO

LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO

DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RECOMIENDA

ARTÍCULO 1°.- Designar, desde el 16/05/2022 y hasta el 15/05/2026, en el cargo de Director de Carrera para las carreras Ingeniería Electromecánica e Ingeniería Electromecánica con orientación en Automatización Industrial, al Mg. Gustavo Marcelo FLORES, DNI 21.955.086.

ARTICULO 2°.- Designar, desde el 16/05/2022 y hasta el 15/05/2026, en el cargo de Director de Carrera para las carreras Ingeniería en Sistemas y Analista Programador, al Mg. Hugo Alfredo ALFONSO, DNI 16.772.834.

ARTICULO 3°.- Designar, desde el 16/05/2022 y hasta el 15/05/2026, en el cargo de Director de Carrera para la carrera Ingeniería Industrial al Ing. Juan Antonio GONZÁLEZ MONTERO DNI 7.842.160.

ARTICULO 4°.- Designar, desde el 16/05/2022 y hasta el 15/05/2026, en el cargo de Director de Carrera para la carrera de Ingeniería en Computación al Mg. Aldo Abel CRESPO, DNI 14.625.180.

ARTÍCULO 5°.- Designar, desde el 16/05/2022 y hasta el 15/05/2026, en el cargo de Director de Carrera para la carrera de Ingeniería Biomédica al Ing. Luis Alfredo ROVERE – DNI 13.240.633 en carácter de ad-honorem.

ARTÍCULO 6°.- De forma.-

BRITO, D. KOVAC, F. RODRÍGUEZ, E.

FERRERO L. MASSOLO, A. RODRIGUEZ, S.

HERNANDEZ, A. PONCE J.

HERNÁNDEZ J.C. RATTALINO, D.

**4.12.** Despacho N.º 043, recomienda aprobar el pago mensual de pesos treinta y cuatro mil seiscientos noventa con sesenta centavos ($ 34.690,60), de acuerdo a la fórmula de cálculo establecida por Resolución N.º 031/22 del Consejo Directivo, desde el 16/05/2022 y hasta el 30/06/2022, a los Directores de Carrera: Mg. Gustavo Marcelo FLORES para las carreras Ingeniería Electromecánica e Ingeniería Electromecánica con orientación en Automatización Industrial; Mg. Hugo Alfredo ALFONSO para las carreras Ingeniería en Sistemas y Analista Programador; Ing. Juan Antonio GONZÁLEZ MONTERO, para la carrera Ingeniería Industrial; Mg. Aldo Abel CRESPO para la carrera Ingeniería en Computación.

COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO

DESPACHO N.º 043

GENERAL PICO, 26 de mayo de 2022

VISTO:

La Resolución N.º 000/22 del Consejo Directivo mediante la cual se designa a los Directores de Carrera de las carreras Ingeniería en Sistemas, Analista Programador, Ingeniería en Computación, Ingeniería Electromecánica, Ingeniería Electromecánica con orientación en Automatización Industrial, Ingeniería Industrial e Ingeniería Biomédica, y

CONSIDERANDO:

Que en la Resolución N.º 000/22 del Consejo Directivo se designa a los siguientes docentes para los cargos de Director de Carrera:

* Carrera Ingeniería Electromecánica e Ingeniería Electromecánica con orientación en Automatización Industrial: Mg. Gustavo Marcelo FLORES.
* Carrera Ingeniería en Sistemas y Analista Programador: Mg. Hugo Alfredo ALFONSO.
* Carrera Ingeniería Industrial: Ing. Juan Antonio GONZÁLEZ MONTERO.
* Carrera Ingeniería en Computación: Mg. Aldo Abel CRESPO.
* Carrera Ingeniería Biomédica: Ing. Luis Alfredo ROVERE.

Que en dicha Resolución se designa en el cargo de Director de Carrera para la carrera de Ingeniería Biomédica al Ing. Luis Alfredo ROVERE en carácter de ad-honorem, por lo cual no corresponde aprobar su pago en ésta Resolución.

Que mediante Resolución N.º [004/11](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/5_4_2011_4.pdf) del Consejo Directivo se aprueban las Condiciones de Remuneración del Director de Carrera en la Facultad de Ingeniería.

Que mediante Resolución N.º [031/22](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/5_4_2022_31.pdf)  del Consejo Directivo, se aprueba el valor de la variable porcentaje al que estará sujeto el cálculo de la remuneración mensual y el período de vigencia de la fórmula para la remuneración del cargo de Director de Carrera.

Que la remuneración se actualizará según las variaciones del sueldo básico del cargo de Profesor Titular con dedicación Simple, dos (2) veces al año (para el primer y segundo semestre respectivamente).

Que el sueldo básico del Profesor Titular con dedicación Simple al 1 de enero de 2022 fue de pesos veintisiete mil quinientos treinta y dos con veintitrés centavos ($27.532,23).

Que es necesario incorporar éste sueldo básico en el cálculo del pago mensual a los Directores de Carrera, a partir del 16/05/2022 y hasta el 30/06/2026.

Que es función del Consejo Directivo aprobar la remuneración mensual de los Directores de Carrera designados.

Que la remuneración mensual de los Directores de Carrera se abonará en concepto de adicional de sueldo, según lo establece la Resolución N.[º 112/2003](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/4_7_2003_112_V0sB61k.pdf) del Consejo Superior.

POR ELLO

LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO

DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RECOMIENDA

ARTÍCULO 1.- Aprobar el pago mensual de pesos treinta y cuatro mil seiscientos noventa con sesenta centavos ($ 34.690,60), de acuerdo a la fórmula de cálculo establecida por Resolución N.º 031/22 del Consejo Directivo con los siguientes valores [($ 27.532,23 + $ 27.532,23 \* (0,50 + 0,30)) \* 0,70], desde el 16/05/2022 y hasta el 30/06/2022, a los Directores de Carrera según se detalla a continuación:

* Mg. Gustavo Marcelo FLORES: CUIL N.º 20-21955086-4, fecha de nacimiento 13/12/70, en el cargo de Director de Carrera para las carreras Ingeniería Electromecánica e Ingeniería Electromecánica con orientación en Automatización Industrial.
* Mg. Hugo Alfredo ALFONSO: CUIL N.º 20-16772834-1, fecha de nacimiento 04/09/64, en el cargo de Director de Carrera para las carreras Ingeniería en Sistemas y Analista Programador.
* Ing. Juan Antonio GONZÁLEZ MONTERO: CUIL N.º 20-07842160-7, fecha de nacimiento 20/09/49, en el cargo de Director de Carrera para la carrera Ingeniería Industrial.
* Mg. Aldo Abel CRESPO: CUIL N.º 20-14625180-4, fecha de nacimiento 29/07/61 en el cargo de Director de Carrera para la carrera Ingeniería en Computación.

ARTÍCULO 2.- Los movimientos presupuestarios que resultasen se imputarán a: Fuente de Financiamiento 15 – Programa 19 – Actividad 1 – Inciso 1 – Partida Principal 1.2 del Presupuesto Vigente.

ARTÍCULO 3º.- De forma.-

BRITO, D. KOVAC, F. RODRÍGUEZ, E.

FERRERO L. MASSOLO, A. RODRIGUEZ, S.

HERNANDEZ, A. PONCE J.

HERNÁNDEZ J.C. RATTALINO, D.

**4.13.** Despacho N.º 044, recomienda convocar al Personal Docente (Profesores y Docentes Auxiliares regulares e interinos) a elecciones para ocupar los cargos de Directores de Departamentos, según plazos y fechas establecidas en el Artículo 3º de la presente Resolución.

COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO

DESPACHO N.º 044

GENERAL PICO, 26 de mayo de 2022

VISTO:

La Resolución N.º [173/2010](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/4_7_2010_173_ZNvE7Dp.pdf) del Consejo Superior mediante la cual se aprueba el nuevo Régimen de Organización Departamental de la Facultad de Ingeniería, y

CONSIDERANDO:

Que en la Resolución N.º [173/2010](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/4_7_2010_173_ZNvE7Dp.pdf) del Consejo Superior, en el punto 6.3.a., establece: “Las elecciones de Directores de Departamento se realizarán dentro de los 60 días posteriores a las generales de la Universidad donde se renuevan Consejeros Docentes de los Subclaustros Profesores y Auxiliares. El Consejo Directivo fijará la fecha para el acto eleccionario, y la misma se realizará de 8 h a 18 h, pudiendo finalizar con anterioridad cuando hayan votado todos los empadronados”.

Que mediante Resoluciones N.º [046/20](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/5_4_2020_46.pdf) y N.º [076/21](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/5_4_2021_76.pdf) del Consejo Directivo se prorrogaron a los Directores de Departamentos hasta tanto se adopten las medidas necesarias para la reanudación del proceso dispuesto por Resolución N.º [411/2019](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/4_7_2019_411.pdf) del Consejo Superior.

Que el día 19 de abril de 2022 en el ámbito de la Universidad Nacional de La Pampa se llevó a cabo el acto eleccionario para la renovación de autoridades.

Que los nuevos Consejeros asumieron en sus funciones el día 12 de mayo de 2022.

Que, por lo tanto, corresponde llevar a cabo el proceso eleccionario para la designación de los cargos de Directores de Departamento.

Que el Consejo Directivo es quien fija la fecha para el acto comicial.

Que para llevar a cabo dicho acto eleccionario corresponde designar autoridades electorales.

POR ELLO

LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO

DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RECOMIENDA

ARTÍCULO 1º.- Convocar al Personal Docente (Profesores y Docentes Auxiliares regulares e interinos) a elecciones para ocupar los cargos de Directores de Departamentos, según plazos y fechas establecidas en el Artículo 3º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Designar como integrantes de la Junta Electoral a:

Presidente: Secretario Académico Ing. Néstor Daniel GARCÍA – DNI 17.897.107

Representante Titular Profesores: Ing. Walter Horacio FRUCCIO – DNI 31.658.660

Representante Suplente Profesores: Ing. Roberto YEP RODRIGUEZ – DNI 12.194.788

Representante Titular Docentes Auxiliares: Dr. Pablo Javier BECKER – DNI 30.829.718

Representante Suplente Docentes Auxiliares: Dra. María Belén RIVERA – DNI 29.074.006

ARTÍCULO 3º.- Establecer los plazos y fechas que se detallan a continuación:

| Cierre de padrones: | 03/06/2022 hasta las 12 horas |
| --- | --- |
| Fecha inicio exhibición de padrones: | 09/06/2022 |
| Fecha y hora límite de reclamos de electores: | 28/06/2022 hasta las 13 horas |
| Periodo y hora límite de presentación de candidaturas: | 16/06/2022 hasta las 13 horas |
| Fecha inicio exhibición de candidaturas: | 23/06/2022 |
| Acto Comicial: | 04/07/2022 de 8 a 18 horas |
| Escrutinio definitivo: | 05/07/2022 |

ARTÍCULO 4º.- De forma.-

BRITO, D. KOVAC, F. RODRÍGUEZ, E.

FERRERO L. MASSOLO, A. RODRIGUEZ, S.

HERNANDEZ, A. PONCE J.

HERNÁNDEZ J.C. RATTALINO, D.

**4.14.** Despacho N.º 045, recomienda derogar la resolución N.º 156/21 del Consejo Directivo donde se lo designaba a Gustavo Marcelo PEYRONNET, como referente para integrar el equipo en el marco de la Resolución N.º 326/2021 del Consejo Superior, y designar al Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería, Ing. Néstor Daniel GARCÍA, mientras dure en su función, como referente para integrar el equipo en el marco de la Resolución N.º 326/2021 del Consejo Superior, “Reglamento de Ingreso a la UNLPam para personas mayores de 25 años sin título secundario”.

COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO

DESPACHO N.º 045

GENERAL PICO, 26 de mayo de 2022

VISTO:

La Resolución N.º [326/2021](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/4_7_2021_326.pdf) del Consejo Superior de la UNLPam, mediante la cual se aprueba el Reglamento de Ingreso a la UNLPam para personas mayores de 25 años sin título secundario, y

CONSIDERANDO:

Que en el Artículo 5 del Reglamento se establece que “La Secretaría Académica de la UNLPam es responsable del desarrollo de las actividades y la ponderación y evaluación de aptitudes, conocimientos generales, trayectorias vitales, formativas, laborales. Para ello, articulará con un equipo integrado con referentes del Departamento de Demanda Universitaria, el Área de Educación a Distancia, el Programa Tutoría de Pares para Ingresantes, el SAPSi, y una persona referente por cada Unidad Académica, designada por el Consejo Directivo respectivo”.

Que en función de lo establecido en el Artículo 5 de la Resolución N.º 326/2021 del Consejo Superior, corresponde al Consejo Directivo aprobar la designación del referente.

Que la resolución 156/21 del consejo Directivo establecía la designación del Secretario Académico de la gestión anterior Ing. Gustavo PEYRONNET.

Que el 10 de mayo del 2022, asumieron las nuevas autoridades de la facultad de Ingeniería.

Que esta actividad está relacionada con temáticas inherentes a la secretaría académica.

POR ELLO

LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO

DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RECOMIENDA

ARTÍCULO 1º.-Derogar la resolución 156/21 del Consejo Directivo donde se lo designaba a Gustavo Marcelo PEYRONNET, DNI 14.232.617, como referente para integrar el equipo en el marco de la Resolución N.º 326/2021 del Consejo Superior, “Reglamento de Ingreso a la UNLPam para personas mayores de 25 años sin título secundario”.

ARTÍCULO 2º.- Designar al Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería, Ing. Néstor Daniel GARCÍA, DNI 17.897.107, mientras dure en su función, como referente para integrar el equipo en el marco de la Resolución N.º 326/2021 del Consejo Superior, “Reglamento de Ingreso a la UNLPam para personas mayores de 25 años sin título secundario”.

ARTÍCULO 3º.- De forma.-

BRITO, D. KOVAC, F. RODRÍGUEZ, E.

FERRERO L. MASSOLO, A. RODRIGUEZ, S.

HERNANDEZ, A. PONCE J.

HERNÁNDEZ J.C. RATTALINO, D.

**Comisión de Enseñanza**

**4.15.** Despacho N.º 003, recomienda refrendar la Resolución N.º 204/22 del Decano de la Facultad de Ingeniería por la cual designa al Veedor Gremial titular para el proceso de Evaluación de Carrera Docente para los docentes de la asignatura Máquinas Térmicas a realizarse virtualmente el 26 de mayo de 2022, que a continuación se detalla: Veedor Gremial Titular: Mg. Alejandro Luis MASSOLO.

COMISIÓN DE ENSEÑANZA

DESPACHO N.º 003

GENERAL PICO, 26 de mayo de 2022

VISTO:

La Resolución N.º 204/22 del Decano de la Facultad de Ingeniería, dictada ad referéndum del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la mencionada Resolución, el Decano resuelve designar al Veedor Gremial titular para el proceso de Evaluación de Carrera Docente para los docentes de la asignatura Máquinas Térmicas a realizarse virtualmente el 26 de mayo de 2022, en el marco del proceso de evaluación de Carrera Docente en el ámbito de la Facultad de Ingeniería.

Que mediante Resolución N.º 463/2015 del Consejo Superior se incorpora en la Resolución N.º 008/2014 del Consejo Superior el Artículo 15º bis: ¨Los Consejos Directivos deberán designar a propuesta de cada Entidad Gremial Docente, un (1) veedor gremial titular y un (1) veedor gremial suplente, quienes podrán estar presentes en el proceso de evaluación con voz pero sin voto. Los veedores gremiales deberán expresar su opinión, por escrito, en forma conjunta o separada, respecto del desarrollo reglamentario de las evaluaciones. Si no se realizare propuesta alguna o en caso de ausencia de los veedores designados, se proseguirá con la sustanciación de las evaluaciones¨.

Que es necesaria la designación de Veedores Gremiales para el Proceso de Evaluación de Carrera Docente en las asignaturas de la Facultad de Ingeniería.

Que se solicitó a la Secretaria General de ADU, Mirian Martín LORENZATTI, proponga los Veedores Gremiales (Titular y Suplente), para la evaluación de los docentes de la asignatura Máquinas Térmicas.

Que la Secretaría General de ADU propuso en calidad de titular al Mg. Alejandro Luis MASSOLO.

Que la Comisión Evaluadora de Carrera Docente tiene previsto reunirse virtualmente el día 26 de mayo de 2022 para atender las evaluaciones de los docentes de la asignatura Máquinas Térmicas.

Que por razones de tiempo se resuelve ad referéndum del Consejo Directivo.

POR ELLO

LA COMISIÓN DE ENSEÑANZA

DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RECOMIENDA

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N.º 204/22 del Decano dictada ad referéndum del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería por la cual expresa: “ARTÍCULO 1º.- Designar al Veedor Gremial titular para el proceso de Evaluación de Carrera Docente para los docentes de la asignatura Máquinas Térmicas a realizarse virtualmente el 26 de mayo de 2022, que a continuación se detalla: Veedor Gremial Titular: Mg. Alejandro Luis MASSOLO: DNI 17.335.853”. “ARTÍCULO 2º.-Regístrese, comuníquese, cumplido archívese”.-

ARTÍCULO 2º.- De forma.-

BRITO, D. KOVAC, F. RODRÍGUEZ, E.

FERRERO L. MASSOLO, A. RODRIGUEZ, S.

HERNANDEZ, A. PONCE J.

HERNÁNDEZ J.C. RATTALINO, D.

**4.16.** Despacho N.º 004, recomienda establecer como fecha límite de presentación del Plan de Actividades Período 2023-2027 del Ing. Hernán Juan Domingo PRIETO, el día 01/03/2023.

COMISIÓN DE ENSEÑANZA

DESPACHO N.º 004

GENERAL PICO, 26 de mayo de 2022

VISTO:

La Resolución N.º [39/22](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/5_4_2022_39.pdf) del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería mediante la cual se deja sin efecto la licencia del Ing. Hernán Juan Domingo PRIETO, en el cargo de Profesor Adjunto regular con dedicación Exclusiva en la asignatura Organización Industrial a partir del 10 de mayo de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que la licencia del Ing. Hernán Juan Domingo PRIETO, cesó el día 10/05/22 en su cargo de Profesor Adjunto regular con dedicación Exclusiva en la asignatura Organización Industrial.

Que mediante Acta 11 de la Junta Electoral de la Universidad de fecha 08/05/2018 es nombrado Decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de La Pampa.

Que el cese en sus funciones como Decano fue el 10 de mayo del corriente año.

Que el Art. 24º de la Resolución N.º 008/2014 del Consejo Superior, Reglamento General de Carrera Docente, en el capítulo VI: De la Presentación del Informe del Grado de Cumplimiento del Plan de Actividades expresa que: “No realizarán esta presentación aquellos docentes regulares que hubiesen hecho uso de licencias continuas o alternadas, por un período mayor a trescientos sesenta y cinco (365) días durante el respectivo trienio¨.

Que el Art. 20 º de la Resolución N.º 008/2014 del Consejo Superior, Reglamento General de Carrera Docente, en el capítulo V: De la Presentación y Evaluación del Plan de Actividades expresa que: “El docente que al 1º de marzo se encuentre en uso de licencia, presentará su Plan de Actividades en el plazo que el Consejo Directivo establezca para cada caso particular, el que no podrá ser inferior a los veinte (20) días contados a partir de la finalización de la licencia”.

Que, por lo tanto, le corresponde al Consejo Directivo establecer los plazos de presentación del Plan de Actividades Período 2023-2027.

POR ELLO

LA COMISIÓN DE ENSEÑANZA

DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RECOMIENDA

ARTÍCULO 1º.- Establecer como fecha límite de presentación del Plan de Actividades Período 2023-2027 del Ing. Hernán Juan Domingo PRIETO, el día 01/03/2023.

ARTÍCULO 2º.- De forma.-

BRITO, D. KOVAC, F. RODRÍGUEZ, E.

FERRERO L. MASSOLO, A. RODRIGUEZ, S.

HERNANDEZ, A. PONCE J.

HERNÁNDEZ J.C. RATTALINO, D.

**4.17.** Despacho N.º 005, recomienda establecer como fecha límite de presentación del Plan de Actividades Período 2023-2027 del Mg. Carlos Enrique PARODI, el día 01/03/2023.

COMISIÓN DE ENSEÑANZA

DESPACHO N.º 005

GENERAL PICO, 26 de mayo de 2022

VISTO:

El cese de funciones del Mg. Carlos Enrique PARODI, como Vicedecano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de La Pampa a partir del 10 de mayo de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Nº [207/2013](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/4_7_2013_207_g6LUaZp.pdf) del Consejo Superior se designa al Mg. Carlos Enrique PARODI, en el cargo de Profesor Adjunto Regular con dedicación Simple en la asignatura Métodos Numéricos.

Que mediante Acta 13 de la Junta Electoral de la Universidad de fecha 09/05/2014 es nombrado Vicedecano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de La Pampa.

Que mediante Acta 11 de la Junta Electoral de la Universidad de fecha 08/05/2018 es nombrado Vicedecano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de La Pampa.

Que el Art. 8º de la Resolución N.[º 008/2014](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/4_7_2014_8_Aa6FuJN.pdf) del Consejo Superior, Reglamento General de Carrera Docente, expresa que: “Todas las instancias previstas en la Carrera Docente se suspenden o interrumpen, según corresponda, si durante su desarrollo el docente es designado Rector, Vicerrector, Decano, Vicedecano….¨.”La suspensión o interrupción de la Carrera Docente comprende todos los cargos regulares que el docente ejerza, incluidos aquellos cargos con dedicación simple en los que el docente no haya solicitado licencia.””….”asumirán al momento de su finalización de su gestión, las obligaciones de la Carrera Docente en las fechas previstas a tal efecto en los Artículos 20º y 24º.”.

Que el Art. 20 º de la Resolución N.º 008/2014 del Consejo Superior, Reglamento General de Carrera Docente, en el capítulo V: De la Presentación y Evaluación del Plan de Actividades expresa que: “El docente que al 1º de marzo se encuentre en uso de licencia, presentará su Plan de Actividades en el plazo que el Consejo Directivo establezca para cada caso particular, el que no podrá ser inferior a los veinte (20) días contados a partir de la finalización de la licencia”.

Que, por lo tanto, le corresponde al Consejo Directivo establecer los plazos de presentación del Plan de Actividades Período 2023-2027.

POR ELLO

LA COMISIÓN DE ENSEÑANZA

DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RECOMIENDA

ARTÍCULO 1º.- Establecer como fecha límite de presentación del Plan de Actividades Período 2023-2027 del Mg. Carlos Enrique PARODI, el día 01/03/2023.

ARTÍCULO 2º.- De forma.-

BRITO, D. KOVAC, F. RODRÍGUEZ, E.

FERRERO L. MASSOLO, A. RODRIGUEZ, S.

HERNANDEZ, A. PONCE J.

HERNÁNDEZ J.C. RATTALINO, D.

**Comisión de Extensión y Bienestar Estudiantil**

**4.18.** Despacho N.º 010, recomienda autorizar la modificación de personal de la Acción de Extensión “Desarrollo de Empresas Locales – Autodiagnóstico Asistido”, de acuerdo al detalle del Anexo I.

COMISIÓN DE EXTENSIÓN Y BIENESTAR ESTUDIANTIL

DESPACHO N.º 010

GENERAL PICO, 26 de mayo de 2022

VISTO:

La nota presentada por el docente Ing. Luis CUELLO, y

CONSIDERANDO:

Que el Ing. Luis CUELLO es el Coordinador de la Acción de Extensión “Desarrollo de Empresas Locales – Autodiagnóstico Asistido”, aprobada mediante Resolución N.° [192/21](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/5_4_2021_192.pdf) del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería.

Que en la nota presentada por el Ing. Luis CUELLO se solicita la baja del Estudiante Maximiliano GARCIA, DNI 40.609.907 en la menciona Acción de Extensión.

Que en dicha solicitud se requiere incorporar, como integrante, a la Estudiante Julia SIERRA, DNI 41.185.700.

Que corresponde al Consejo Directivo aprobar las modificaciones de personal afectado a las Acciones de Extensión.

POR ELLO

LA COMISIÓN DE EXTENSIÓN Y BIENESTAR ESTUDIANTIL

DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RECOMIENDA

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la modificación de personal de la Acción de Extensión “Desarrollo de Empresas Locales – Autodiagnóstico Asistido”, de acuerdo al detalle del Anexo I de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- De forma.-

BRITO, D. KOVAC, F. RODRÍGUEZ, E.

FERRERO L. MASSOLO, A. RODRIGUEZ, S.

HERNANDEZ, A. PONCE J.

HERNÁNDEZ J.C. RATTALINO, D.

Anexo I

Acción de Extensión “Desarrollo de Empresas Locales - Autodiagnóstico Asistido”

**ALTA DE INTEGRANTES**:

| Apellido y Nombre | Unidad académica y carrera | Participante  (\*1) | DNI | Correo electrónico |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| SIERRA Julia | Facultad de Ingeniería UNLPam. | E | 41.185.700 | [juliamsierrai@gmail.com](mailto:juliamsierrai@gmail.com) |

(\*1)D:DocenteG:GraduadoND:NoDocenteE:Estudiante

**BAJA DE INTEGRANTES**:

| Apellido y Nombre | Unidad académica y carrera | Participante  (\*1) | DNI | Correo electrónico |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| GARCIA Maximiliano | Facultad de Ingeniería UNLPam. | E | 40.609.907 | [maxigarcia1997@gmail.com](mailto:maxigarcia1997@gmail.com) |

(\*1)D: Docente G: Graduado ND: NoDocente E: Estudiante

**5.-VARIOS**

**4º REUNIÓN ORDINARIA - AÑO 2022–**

**1.- DESPACHOS DE COMISIÓN ENTRADOS:**

**Comisión de Legislación y Reglamento**

**1.1.** Despacho N.º 046, recomienda llamar a inscripción para cubrir un cargo de Ayudante de Primera interino con dedicación Simple para la asignatura Instalaciones Eléctricas, basándose en lo establecido por Resoluciones N.º 178/2003 y N.º 118/2020 del Consejo Superior.

**1.2.** Despacho N.º 047, recomienda llamar a inscripción para cubrir un cargo de Ayudante de Primera interino con dedicación Simple para la asignatura Máquinas Hidráulicas, basándose en lo establecido por Resoluciones N.º 178/2003 y N.º 118/2020 del Consejo Superior.

**Comisión de Enseñanza**

**1.3.** Despacho N.º 006, recomienda refrendar la Resolución N.º 215/22 de la Vicedecana dictada ad referéndum del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería por la cual resuelve designar al Veedor Gremial titular y suplente para el proceso de Evaluación de Carrera Docente a realizarse virtualmente el 01 de junio de 2022.

**Comisiones de Legislación y Reglamento y de Enseñanza (en conjunto)**

**1.4.** Despacho LyR N.º 048 y CE N.º 007, recomiendan solicitar al Decano informe a este cuerpo sobre la situación de la carrera de Ingeniería Biomédica en cuanto a su financiamiento y la implementación de ésta mediante la apertura de inscripción de nuevos estudiantes y la habilitación de pase de estudiantes de otras carreras con asignaturas equivalentes.

**1.- DESPACHOS DE COMISIÓN ENTRADOS:**

**Comisión de Legislación y Reglamento**

**1.1.** Despacho N.º 046, recomienda llamar a inscripción para cubrir un cargo de Ayudante de Primera interino con dedicación Simple para la asignatura Instalaciones Eléctricas, basándose en lo establecido por Resoluciones N.º 178/2003 y N.º 118/2020 del Consejo Superior.

COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO

DESPACHO N.º 046

GENERAL PICO, 01 de junio de 2022

VISTO:

La nota presentada por el Mg. Daniel Alberto MANDRILE, docente responsable de la asignatura Instalaciones Eléctricas en marzo de 2019, y

CONSIDERANDO:

Que el Mg. Daniel Alberto MANDRILE, docente responsable de la materia, solicita la incorporación de un auxiliar docente para la asignatura Instalaciones Eléctricas.

Que dicha asignatura se dicta durante el segundo semestre.

Que el docente responsable argumenta esta necesidad debido a la renuncia del Ing. Marcos Fernando Picco en el cargo de Ayudante de Primera con dedicación Simple en dicha asignatura.

Que el Mg. Daniel Alberto MANDRILE, asumió recientemente como decano en la Facultad de Ingeniería.

Que el desarrollo de sus funciones, le asumirá una dedicación que le restará tiempo para la atención de los Trabajos prácticos de los estudiantes.

Que es necesario formar recursos humanos en la asignatura, dado que los docentes asignados, en un futuro mediato estarán en condiciones de acceder al beneficio jubilatorio.

Que la Directora de Departamento Mg. Adriana Lorena MICHELIS avala dicha solicitud.

Que, por lo tanto, es necesario llamar a Selección de Aspirantes para cubrir un cargo de Ayudante de Primera interino con dedicación Simple para la asignatura Instalaciones Eléctricas.

Que el llamado deberá ser decidido por el Consejo Directivo, según se especifica en las Resoluciones N.º [178/2003](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/4_7_2003_178_Um9YoZd.pdf) (“Reglamento para la selección de aspirantes a cubrir cargos interinos”) y N.º [118/2020](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/4_7_2020_118.pdf) (“Pautas complementarias excepcionales del reglamento de selección aspirantes”) del Consejo Superior.

POR ELLO

LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO

DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RECOMIENDA

ARTÍCULO 1º.- Llamar a inscripción para cubrir un cargo de Ayudante de Primera interino con dedicación Simple para la asignatura Instalaciones Eléctricas, basándose en lo establecido por Resoluciones N.º 178/2003 y N.º 118/2020 del Consejo Superior, en los siguientes términos:

Día y Hora de Apertura de Inscripción:

Día y Hora de Cierre de Inscripción:

ARTÍCULO 2º.- El Comité de Selección estará integrado por:

1º Miembro Titular: Mg. Gustavo Marcelo FLORES – DNI 21.955.086

2º Miembro Titular: Mg. Ariel Matías CASTELLINO – DNI 29.402.105

3º Miembro Titular: Ing. Rubén Horacio BONGIANINO - DNI 10.075.260

1º Miembro Suplente: Ing. Ernesto Daniel BERGÉS – DNI 14.625.057

2º Miembro Suplente: Ing. Roberto YEP RODRIGUEZ – DNI 12.194.788

3º Miembro Suplente: Mg. Ing. Hugo BERTI – DNI 21.428.488

ARTÍCULO 3º.- Los Representantes de los claustros serán:

Por el claustro Docente: Ing. Lucas Oscar LEGUIZAMON – DNI 28.943.751

Por el claustro Graduados: Ing. Selene FARÍAS – DNI 37.029.707

Por el claustro Estudiantes: Sr. Fernando Darío MAZZAFERRO – DNI 34.707.112

ARTÍCULO 4º.- De forma.-

BRITO, D.

CASTELLINO, A

FERRERO, L.

HERNANDEZ, A.

HERNANDEZ, J.C.

KOVAC F.

MASSOLO, A.

PONCE, J.

RATTALINO, D.

RODRIGUEZ, S.

**1.2.** Despacho N.º 047, recomienda llamar a inscripción para cubrir un cargo de Ayudante de Primera interino con dedicación Simple para la asignatura Máquinas Hidráulicas, basándose en lo establecido por Resoluciones N.º 178/2003 y N.º 118/2020 del Consejo Superior.

COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO

DESPACHO N.º 047

GENERAL PICO, 01 de junio de 2022

VISTO:

La solicitud presentada por el Ing. Diego Alberto VICENTE, docente responsable de la asignatura Máquinas Hidráulicas, y

CONSIDERANDO:

Que el Ing. Diego Alberto VICENTE, solicita arbitrar los medios para llamar a Selección de Aspirantes para cubrir un cargo de Ayudante de Primera para la asignatura Máquinas Hidráulicas.

Que dicha asignatura se dicta durante el segundo semestre.

Que el docente responsable argumenta esta necesidad debido a que desde 2018 la asignatura no tiene docentes auxiliares de ningún tipo, y que se requiere iniciar el proceso de formación de un docente auxiliar que pueda colaborar en la misma.

Que la Directora de Departamento Mg. Adriana Lorena MICHELIS avala dicha solicitud.

Que, por lo tanto, es necesario llamar a Selección de Aspirantes para cubrir un cargo de Ayudante de Primera interino con dedicación Simple para la asignatura Máquinas Hidráulicas.

Que el llamado deberá ser decidido por el Consejo Directivo, según se especifica en las Resoluciones N.º [178/2003](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/4_7_2003_178_Um9YoZd.pdf) (“Reglamento para la selección de aspirantes a cubrir cargos interinos”) y N.º [118/2020](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/4_7_2020_118.pdf) (“Pautas complementarias excepcionales del reglamento de selección aspirantes”) del Consejo Superior.

POR ELLO

LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO

DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RECOMIENDA

ARTÍCULO 1º.- Llamar a inscripción para cubrir un cargo de Ayudante de Primera interino con dedicación Simple para la asignatura Máquinas Hidráulicas, basándose en lo establecido por Resoluciones N.º 178/2003 y N.º 118/2020 del Consejo Superior, en los siguientes términos:

Día y Hora de Apertura de Inscripción:

Día y Hora de Cierre de Inscripción:

ARTÍCULO 2º.-El Comité de Selección estará integrado por:

1º Miembro Titular: Ing. Diego Alberto VICENTE – DNI 26.854.201

2º Miembro Titular: Dr. Rogelio Lorenzo HECKER – DNI 21.429.502

3º Miembro Titular: Mg. Gustavo Marcelo FLORES – DNI 21.955.086

1º Miembro Suplente: Ing. Ernesto Daniel BERGÉS – DNI 14.625.057

2º Miembro Suplente: Ing. Juan Antonio GONZALEZ MONTERO – DNI7.842.160

3º Miembro Suplente: Ing. Roberto YEP RODRIGUEZ – DNI 12.194.788

ARTÍCULO 3º.- Los Representantes de los claustros serán:

Por el claustro Docente: Ing. Alejandro David MANDRILE – DNI 31.192.767

Por el claustro Graduados: Ing. Enzo Gabriel SCHIAVONI – DNI 38.861.217

Por el claustro Estudiantes: Sr. Franco AZZARO - DNI 40.568.694

ARTÍCULO 4º.- De forma.-

BRITO, D. KOVAC F.

CASTELLINO, A MASSOLO, A.

FERRERO, L. PONCE, J.

HERNANDEZ, A. RATTALINO, D.

HERNANDEZ, J.C. RODRIGUEZ, S.

**Comisión de Enseñanza**

**1.3.** Despacho N.º 006, recomienda refrendar la Resolución N.º 215/22 de la Vicedecana dictada ad referéndum del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería por la cual resuelve designar al Veedor Gremial titular y suplente para el proceso de Evaluación de Carrera Docente a realizarse virtualmente el 01 de junio de 2022.

COMISIÓN DE ENSEÑANZA

DESPACHO N.º 006

GENERAL PICO, 01 de junio de 2022

VISTO:

La Resolución N.º 215/22 de la Vicedecana de la Facultad de Ingeniería, dictada ad referéndum del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la mencionada Resolución, la Vicedecana resuelve designar al Veedor Gremial titular y suplente para el proceso de Evaluación de Carrera Docente a realizarse virtualmente el 01 de junio de 2022, en el marco del proceso de evaluación de Carrera Docente en el ámbito de la Facultad de Ingeniería.

Que mediante Resolución N.º 463/2015 del Consejo Superior se incorpora en la Resolución N.º 008/2014 del Consejo Superior el Artículo 15º bis: ¨Los Consejos Directivos deberán designar a propuesta de cada Entidad Gremial Docente, un (1) veedor gremial titular y un (1) veedor gremial suplente, quienes podrán estar presentes en el proceso de evaluación con voz pero sin voto. Los veedores gremiales deberán expresar su opinión, por escrito, en forma conjunta o separada, respecto del desarrollo reglamentario de las evaluaciones. Si no se realizare propuesta alguna o en caso de ausencia de los veedores designados, se proseguirá con la sustanciación de las evaluaciones¨.

Que es necesaria la designación de Veedores Gremiales para el Proceso de Evaluación de Carrera Docente en las asignaturas de la Facultad de Ingeniería.

Que se solicitó a la Secretaria General de ADU, Mirian MARTÍN LORENZATTI, proponga los Veedores Gremiales (Titular y Suplente), para la evaluación de los docentes.

Que la Secretaría General de ADU propuso en calidad de titular al Mg. Alejandro Luis MASSOLO y en calidad de suplente al A.P. Juan Carlos HERNÁNDEZ.

Que la Comisión Evaluadora de Carrera Docente tiene previsto reunirse virtualmente el día 01 de junio de 2022 para atender las evaluaciones de los docentes.

Que por razones de tiempo se resuelve ad referéndum del Consejo Directivo.

POR ELLO

LA COMISIÓN DE ENSEÑANZA

DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RECOMIENDA

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N.º 215/22 de la Vicedecana dictada ad referéndum del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería por la cual expresa: “ ARTÍCULO 1º.- Designar al Veedor Gremial titular y suplente para el proceso de Evaluación de Carrera Docente a realizarse virtualmente el 01 de junio de 2022, que a continuación se detallan:

Veedor Gremial Titular: Mg. Alejandro Luis MASSOLO: DNI 17.335.853

Veedor Gremial Suplente: A.P. Juan Carlos HERNÁNDEZ - DNI 24.276.162”. “ARTÍCULO 2º.-Regístrese, comuníquese, cumplido archívese”.-

ARTÍCULO 2º.- De forma.-

BRITO, D. HERNÁNDEZ J.C. PONCE J.

FERRERO L. KOVAC, F RATTALINO, D.

HERNANDEZ, A. MASSOLO, A. RODRIGUEZ, S.

**Comisiones de Legislación y Reglamento y de Enseñanza (en conjunto)**

**1.4.** Despacho LyR N.º 048 y CE N.º 007, recomiendan solicitar al Decano informe a este cuerpo sobre la situación de la carrera de Ingeniería Biomédica en cuanto a su financiamiento y la implementación de ésta mediante la apertura de inscripción de nuevos estudiantes y la habilitación de pase de estudiantes de otras carreras con asignaturas equivalentes.

COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA

(EN CONJUNTO)

DESPACHO LyR N.º 048

CE N.º 007

GENERAL PICO, 01 de junio de 2022

VISTO:

La Resolución N.º [315/2019](https://actosresolutivos.unlpam.edu.ar/static_ecs/media/uploads/pdf/4_7_2019_315.pdf) del Consejo Superior mediante la cual se aprueba el Diseño Curricular de la Carrera Ingeniería Biomédica en el ámbito de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de La Pampa, y

CONSIDERANDO:

Que dicha Resolución, en su ARTÍCULO 2° establece, que los recursos presupuestarios necesarios, definidos en el Anexo II de la misma, serán afrontados con recursos obtenidos para tal fin.

Que asimismo el ARTÍCULO 3° de la mencionada Resolución indica “Establecer que la implementación de la carrera Ingeniería Biomédica queda supeditada a la obtención de los fondos presupuestarios indicados en el ARTÍCULO 2°”.

Que en declaraciones públicas las anteriores autoridades anunciaron la apertura de inscripción de primer año de la carrera, como así también su potencial financiamiento.

Que dicha inscripción fue promocionada oportunamente en la página web de la Facultad, donde además, se accede al sistema SIU guaraní para iniciar el trámite formal de la misma.

Que en las actas de este Consejo no consta informe de las autoridades salientes manifestando la efectivización del financiamiento anunciado.

Que la Junta Electoral Central estableció que las autoridades electas asumen sus funciones a partir de las 00:00 horas del 10 de Mayo de 2022.

Que sin perjuicio de las noticias publicadas en los medios periodísticos es deseo de este Cuerpo conocer con precisión detalles de la obtención de los fondos presupuestarios para la implementación de la carrera Ingeniería Biomédica.

Que en el mismo sentido, y atento a los compromisos asumidos al realizar la apertura de la inscripción de estudiantes nuevos y habilitar el pase de estudiantes de otras carreras, es necesario conocer la situación académica de éstos.

POR ELLO

LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA (EN CONJUNTO)

DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RECOMIENDAN

ARTÍCULO 1º.- Solicitar al Decano informe a este cuerpo sobre la situación de la carrera de Ingeniería Biomédica en cuanto a su financiamiento y la implementación de ésta mediante la apertura de inscripción de nuevos estudiantes y la habilitación de pase de estudiantes de otras carreras con asignaturas equivalentes.

ARTÍCULO 2º.- De forma.-

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **CLyR** | **CE** | |
| BRITO, D.  CASTELLINO, A  FERRERO, L.  HERNANDEZ, A.  HERNANDEZ, J.C.  KOVAC F.  MASSOLO, A.  PICCIRILLI, A.  PONCE, J.  RATTALINO, D.  RODRIGUEZ, E.  RODRIGUEZ, S. | | BRITO, D.  CASTELLINO, A  FERRERO, L.  HERNANDEZ, A.  HERNANDEZ, J.C.  KOVAC F.  MASSOLO, A.  PICCIRILLI, A.  PONCE, J.  RATTALINO, D.  RODRIGUEZ, E.  RODRIGUEZ, S. | |